



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 111

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 3

celebrada el lunes, 18 de noviembre de 1996

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Aprobación de la delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de ésta para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 42/000004)	2996
Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley:	
— Sobre concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000045)	2996
— Sobre la Laguna de Gallocanta. Presentada por el Grupo Socialista. (Número de expediente 161/000157)	3000
— Relativa a las medidas del Gobierno en relación con la catástrofe del vertedero de Bens-La Coruña. Presentada por el Grupo Mixto. (Número de expediente 161/000188)	3004

	<u>Página</u>
— Por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000065)	3009
— Sobre la caza en el embalse de El Poniente, del Parque Natural de El Hondo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000216)	3012
— Sobre modificación de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000123)	3015

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

— **APROBACION DE LA DELEGACION EN LA MESA DE LA COMISION DE LA COMPETENCIA DE ESTA PARA LA ADOPCION DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 42/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Por favor, ¿se pueden acercar los portavoces de todos los grupos políticos para evacuar una consulta? (**Pausa.**)

Señoras y señores diputados, se abre esta sesión con el primer punto del orden del día, que se refiere a la aprobación, en su caso, de la delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia de ésta para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. Este texto, acordado en la reunión de Mesa y Portavoces de 29 de octubre, en relación con la delegación en la Mesa de la Comisión y de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, es el siguiente: La delegación se entiende condicionada a aquellos supuestos en que los acuerdos se adopten por unanimidad; caso contrario, es decir, si el acuerdo se adoptase por mayoría o hubiese empate, la cuestión deberá someterse a la Comisión para que ésta decida de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento.

¿Aprueban las señoras y señores Diputados esta propuesta? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada por asentimiento.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CANALIZACION DEL RIO SEGRE. PRESENTADA POR EL GRUPO**

PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000045.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 2 del orden del día, que se refiere a la concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre, propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra la portavoz, doña Mercedes Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, en primer lugar, ya que es la primera vez que comparezco en esta Comisión, quiero felicitarle por su nombramiento como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

Voy a presentar la proposición no de ley que plantea mi grupo sobre la concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre.

En la Comisión de Infraestructuras de la anterior legislatura, se aprobó, con fecha 10 de mayo de 1995, una proposición no de ley de nuestro grupo, en la que pedíamos dos cosas: una, que se acondicionara el lecho del río Segre para que pudiera dotársele de una mayor profundidad, de manera que se pudiese garantizar la vida y el ecosistema propio de un río y también para que se pudiesen realizar actividades lúdico-deportivas que son de gran tradición en nuestra ciudad. En segundo lugar, pedíamos que se dotase al río Segre de un caudal ecológico, caudal que, por otra parte, está garantizado por el agua de la presa de Rialp.

Esa proposición no de ley fue aprobada por mayoría, y nosotros volvemos a plantearla, por cuanto los grupos que actualmente tienen mayoría y constituyen Gobierno se manifestaron muy a favor de ella. En ese sentido nosotros planteamos en esta nueva proposición que se habilite un crédito extraordinario —deben tener en cuenta SS. SS. que esto se planteaba el 9 de mayo—, nuestro planteamiento ahora sería que se habilite una partida en los presupuestos de 1997 para cumplir esta finalidad, y en el segundo punto pedimos que se comiencen las obras de ejecución no más tarde de seis meses a partir de la fecha de concesión del crédito extraordinario.

Nosotros estamos convencidos de que esta proposición lógicamente debería tener muchas posibilidades de salir adelante, por cuanto yo haré míos los razonamientos de los distintos grupos y la forma como nos posicionamos en la anterior legislatura. El portavoz del Grupo Popular, que actualmente tiene mayoría como para poder decidir si esta proposición sale adelante o no, se manifestó muy a favor, diciendo exactamente que el aspecto del río Segre a su paso por Lleida es lamentable, que el proyecto de canalización del río Segre ha conseguido que se destruyera el río como medio natural, que han desaparecido nueve de las once especies de peces que vivían en el río Segre a su paso por Lleida, que se ha convertido en una especie de gran desagüe, y la falta de caudal hace que en verano sus aguas putrefactas le confieran un particular desagradable aspecto, con graves peligros para la salud y la higiene públicas. En realidad —seguía diciendo— el río Segre a su paso por Lleida es hoy día un enorme desagüe, en una palabra —se continuaba diciendo—, se ha matado el río; el río Segre era un río vivo a su paso por Lleida y hoy día es un río que responde a las características descritas.

Tras señalar que se consideraba una propuesta muy razonable por el hecho de que se habían invertido 2.500 millones de pesetas, que había de dar respuesta a aquellas actividades lúdico-deportivas que nosotros decíamos, y, además, garantizar la vida en el río Segre, se continuaba diciendo por parte del mismo portavoz que, en fin, todo esto nada más conllevaría un presupuesto relativamente moderado y tendría que contemplarse en esas propuestas forzosamente. Se añadía también que, si hay algún grupo político que se opone a la propuesta que hoy se presenta, es que no ha visto el estado del río Segre o que le importa muy poco el medio natural.

A la propuesta de que si se podía hacer algún estudio se consideraba que el estudio de los técnicos a esas alturas era una burla, por cuanto no hacía falta realmente ser técnico para comprender —como continuaba diciendo el mismo portavoz del Grupo Popular— que la obra que se propone aquí hoy es absolutamente necesaria, se pedía el voto a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque se consideraba esa iniciativa absolutamente razonable, oportuna, necesaria y urgente. Esta era la posición que planteaba el Grupo Popular el 10 de mayo de 1995, y por eso esta Diputada, teniendo en cuenta que el Grupo Popular está actualmente gobernando, está convencida de que, siendo lógicos, coherentes y congruentes con las posiciones mantenidas, no habrá ningún impedimento en votar favorablemente la propuesta que hoy presentamos.

Por su parte Convergència i Unió, que es el grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno y que completa la mayoría, se mostraba también absolutamente favorable y decía que había que dar respuesta a las necesidades deportivas, mantener la vida en el río y dotarlo de mayor caudal ecológico, y acababa diciendo que el río Segre a su paso por la ciudad de Lleida actualmente se había convertido en una lámina de agua, nada más que esto, una lámina de agua, y que era un envoltorio resplandeciente para el cadáver de un río.

Ya no tendría que añadir nada más a lo que se planteaba por parte de los grupos Convergència i Unió y Popular en aquel momento en que desde la oposición apoyaban una proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Como creemos que todavía estamos a tiempo de solventar un problema importante (la canalización del río Segre es uno de los tres o cuatro problemas que tiene la ciudad de Lérida), dijimos en su momento que se había dado un gran paso, las riadas se habían podido parar, la canalización había cumplido ese objetivo de evitar los daños consecuencia de las riadas, pero entendíamos que se tenía que haber aprovechado ese presupuesto de 2.500 millones de pesetas para cubrir un tramo de 2,7 kilómetros de canalización a su paso por la ciudad de Lérida, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el Plan Hidrológico del Ebro, en el que se dice que cada vez que se tengan que llevar a cabo actuaciones en los cauces de los ríos, sobre todo a su paso por las ciudades, se aproveche para poder adecuarlos a actividades que acerquen la ciudadanía a los ríos, que le den vida, no solamente en cuanto a su sistema sino que las ciudades no vivan de espaldas al río, que se integren y se dé cumplida respuesta a las necesidades y deseos lúdico-deportivos. En Lleida es muy tradicional la práctica del piragüismo y de la pesca, y por tanto teníamos que haber podido dar respuesta a eso.

Tuve ocasión de señalar que una empresa de Lleida había dicho que estaba dispuesta a hacer esta obra por un importe que no llegaba a 800 millones de pesetas. Está clarísimo que esto se tendrá que licitar en su caso y a lo mejor hay otras empresas que dan presupuestos todavía más ajustados, pero no tiene nada que ver con lo que se nos ha dicho de que requeriría presupuestos de más allá de 2.500 millones de pesetas, por cuanto ya hay una empresa de Lleida que se ha comprometido a hacerlo por esa cantidad de dinero. **(El señor Vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, señor Presidente, por mi parte nada más, espero que por parte del Grupo Popular no se vuelva a dar largas en este caso en materia de estudios técnicos; se prometió que habría un estudio técnico en seis meses, eso fue a finales de 1995, han pasado cumplidamente los seis meses y esta Cámara no tiene ningún estudio técnico. Por tanto, señorías, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pido el voto favorable a esta proposición no de ley tan compartida en cuanto al objetivo que pretende por la mayor parte de los grupos de esta Cámara a excepción del Grupo Socialista, que, eso sí, se ha mantenido siempre coherente con la propuesta inicial y con la ejecución de la obra que el ex Ministro señor Borrell realizó en su día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): ¿Grupos que quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán, el señor Companys tiene la palabra.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Una vez más esta Cámara volverá a debatir un tema que es importante para la ciudad de Lérida como es el encauzamiento del río Se-

gre al paso por la propia ciudad. Hablamos ya de la necesidad del encauzamiento, sobre todo a raíz de las avenidas del año 1982, que demostraron de forma fehaciente que de las tres ciudades importantes que el río Segre atraviesa en territorio leridano —pasa por Lles, Balaguer y Lleida— fue la ciudad de Lleida la que sufrió más, entre otras cuestiones porque es la única que en aquel momento no disponía de defensas suficientes para hacer frente a una gran avenida.

Si bien el Gobierno del Estado en aquel momento, en el año 1985, adoptó el compromiso de realización de la obra, lo cierto es que ésta no se realizó hasta prácticamente el año 1994, por tanto, tuvimos que soportar un río en pésimas condiciones desde los puntos de vista medioambiental, de sanidad y de seguridad durante esos nueve años. Finalmente las obras se realizaron; desde luego se han gastado muchísimos millones y la canalización del Segre a su paso por la ciudad de Lleida ha representado una obra importante desde el punto de vista estético y desde el punto de vista de seguridad, convirtiendo una zona que era un montón de basuras en una zona de atracción. Por tanto, la obra era necesaria, era un compromiso del Gobierno socialista del año 1985 que finalmente, aunque con retraso, se realizó. Por consiguiente, yo me imagino que todos nos sentimos orgullosos del cambio que ha representado la canalización del río a su paso por la ciudad de Lérida, pero si bien es cierto que todos estamos de acuerdo en la necesidad de realizar la obra, no es menos cierto que, una vez terminada, las expectativas no se han cumplido en su totalidad; por tanto, si bien es cierto que en el tema de seguridad —ya veremos cuando entre la próxima avenida— parece ser que los cálculos están hechos para que puedan desaguar 3.500 metros cúbicos por segundo, que ya es una cantidad importante, desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista deportivo, como he dicho antes, las expectativas no se han cumplido.

Alguien ha insinuado en los diferentes debates que ha habido al respecto que durante el proceso de información pública no se presentaron alegaciones o se presentaron pocas alegaciones a los proyectos y, por tanto, era un buen momento para modificar y hacer que el proyecto saliese mejor de lo que se hizo en realidad la obra. Es cierto que realmente se presentaron pocas alegaciones, pero no es menos cierto que la gente de la calle, las asociaciones, la mayoría sin ningún tipo de financiación, es difícil que tengan gabinetes de consulta con capacidad para analizar todos los proyectos que continuamente las diferentes administraciones están realizando. De todas formas, yo me pregunto, ¿cómo se hicieron las bases para la redacción del proyecto? ¿Quién redactó el proyecto? ¿Cómo se puede redactar un proyecto que afecta a un medio ecológicamente tan sensible como un río, y posteriormente aprobarlo y ejecutarlo por un ministerio que va a ser el responsable de la protección medioambiental, y que no se estudiaran los efectos que las obras iban a producir sobre la fauna acuática en una zona, como la ciudad de Lleida, en la que en verano se puede llegar con facilidad a los 40 ó 45 grados de temperatura y con unos caudales muy restringidos en esa época? ¿A quién se le ocurre dimensionar el cauce, cuando

en algunas zonas el espesor del agua no llega a los 30 centímetros?

Tenemos encima de la mesa una obra, como es la canalización del Segre, de 2,7 kilómetros de longitud, que ha costado alrededor de 2.500 millones de pesetas, una obra imprescindible y que en el caso de avenida podrá solucionar, como he dicho antes, los problemas de desagüe, pero que, en contrapartida, esa zona seguirá siendo una trampa mortal para aquellos peces que se adentren y tampoco se ha dado una buena salida, a nuestro entender, a la utilización deportiva del cauce del río a su paso por la ciudad. Eso es lo que tenemos. Nos hemos gastado el dinero y se ha hecho una obra basada en un mal proyecto. Ahora nos encontramos ante un dilema, que es la propuesta que hace en este momento el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nuestro grupo no renuncia a que el Gobierno cumpla con el mandato que le hizo del Parlamento, a través de la aprobación de la proposición no de ley, pero teniendo en cuenta que esta tarde comenzamos el debate de los presupuestos y en un año de grandes restricciones, no estamos de acuerdo con la priorización y con el comienzo inmediato de las obras a través de un crédito extraordinario.

Quedamos a la espera de que la Confederación Hidrográfica del Ebro presente el estudio que está realizando, según palabras de la propia Ministra a una pregunta formulada por el Senador de nuestro grupo, señor Varela, sobre recuperación de ese tramo del río, comprometiéndose una vez terminado el mismo a hacer un análisis global de la obra y, a partir de aquí, ver qué medidas se pueden tomar.

Personalmente estamos de acuerdo en esta propuesta de la Ministra. Creemos que ésta puede ser una solución para la problemática de una obra que ha costado mucho dinero al erario público, que se realizó tarde y, por lo visto, se ha realizado mal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Antes de dar la palabra a la señora Cunillera, quiero advertir que la votación de las proposiciones se hará cuando se finalice la discusión de todas ellas.

Al mismo tiempo quiero recordarles que, por acuerdo unánime de la Mesa, en esta Comisión se abstengan de fumar, y si quieren hacerlo, les ruego que salgan fuera.

Tiene la palabra la Diputada Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: La intervención más fácil de nuestro grupo sería remitirnos exclusivamente a la que tuvimos en la proposición anterior, el 10 de mayo de 1995, en la que fijamos nuestra posición respecto al tema del cual se deriva la actual proposición no de ley.

En aquel momento votamos a favor de un segundo punto, porque era obvio que había que proveer este caudal y votamos en contra del primer punto por los argumentos que dio en aquel momento el señor Pau, Diputado por Lleida. No es que nadie haya insinuado que no hubo alegaciones; es que hubo una sola alegación al proyecto, que la presentó el Colegio de Arquitectos de Cataluña, y esa alegación que, por cierto, fue recogida en el proyecto, tenía aspectos técnicos y aspectos estéticos que, en ambos casos,

fueron reflejados en el proyecto y produjeron las variaciones que la alegación decía. Esta es la única alegación que hubo, no hubo ninguna insinuación; hubo un dato concreto.

A partir del año 1994 se planteó por la Sociedad de Pescadores a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la posibilidad de hacer alguna modificación en ese cauce del río, pero en aquel momento, consultado el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat, se vio en la imposibilidad de dar respuesta satisfactoria, porque había que hacer los estudios técnicos pertinentes con vistas a poder ampliar este cauce. En aquel momento estuvimos en desacuerdo porque había que hacer estudios técnicos, pero el tiempo y el Gobierno del Partido Popular nos han venido a dar la razón. El Grupo Popular votó en aquel momento a favor de la iniciativa presentada, creemos que fue fundamentalmente porque no se había producido su conversión actual a la fe en el criterio de los técnicos, y me sería muy fácil recordarle al Presidente de esta Comisión que ya se lo advertimos. Cuando uno pertenece a un partido que tiene aspiraciones de gobernar, el destino te puede castigar haciéndote gobernar y, entonces, tienes que rectificar opiniones de la oposición con el agravante de tener que hacerlo de manera razonable. En esta legislatura ya se ha producido la iniciativa parlamentaria, a que se refería mi compañero señor Companys, de la pregunta de un Senador a la Ministra de Medio Ambiente, y la Ministra se remitía a los estudios a que se había comprometido el presidente de la Confederación del Ebro en diciembre de 1995, a partir de los cuales se podían tomar disposiciones al respecto.

En esa iniciativa parlamentaria la Ministra decía que de los estudios que hasta el momento había podido consultar no se podían deducir que fuera urgente la puesta en marcha. Y decía más: Los efectos que se producirían en el medio ambiente de poner en marcha esta nueva proposición, parece que exigirían un nuevo proyecto que requeriría nuevas evaluaciones de impacto. Por tanto, parece oportuno esperar a estos estudios, sobre todo, porque el Senador —es evidente que tanto el Senador, como la Ministra no pertenecen a nuestro grupo parlamentario— reconocía, a su vez, que la canalización resuelve de forma satisfactoria el problema de las inundaciones periódicas que veníamos padeciendo y, por otra parte, se ha obtenido una nueva zona verde, un bello espacio para la ciudad; cito textualmente al Senador del Grupo de Convergència i Unió. Por tanto, ellos mismos desmentían la opinión vertida en la exposición de motivos de Izquierda Unida.

En el anterior debate de la Comisión de Infraestructuras, del año 1995, parece ser que se repartió una viñeta alusiva a la canalización; yo, por si SS. SS. no conocen la canalización, tengo un reportaje fotográfico de cómo era antes y cómo es ahora la canalización, además, la conozco bien porque vivo enfrente, y tengo que decir al señor Companys que la canalización podrá tener defectos e inconvenientes, pero en cuanto a los olores, en cuanto a lo mal que estaba en verano, la mejora ha sido sustancial. Por tanto, seamos sensatos en este tema.

Nosotros vamos a votar en contra de la proposición de ley, en primer lugar, porque nuestros argumentos de

aquel entonces siguen siendo vigentes, ya que de aquella proposición no de ley se deriva la actual. Cuando se hayan determinado los estudios pertinentes, cuando el Gobierno del Partido Popular haya tomado la decisión adecuada a esos estudios técnicos, el Gobierno puede contar con el apoyo de nuestro grupo para impulsar ese nuevo proyecto, y además por una segunda razón, y es que en época de debate parlamentario habilitar un crédito extraordinario para una obra que no tiene crédito y proyecto, por muy buena fe que tenga la empresa que lo quiera hacer, sin un proyecto sería muy difícil.

Es por ello que vamos a votar en contra, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la defensa de la toma en consideración por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Ignacio Llorens Torres.

El señor **LLORENS TORRES**: Oyendo la propuesta de la muy ilustre representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, cuando leía las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular que había apoyado la propuesta que ella misma presentó en mayo de 1995, sentía como si fueran mis propias palabras, porque fueron mías —es lo único que le faltaba añadir—, pero aprovecho la ocasión para que tengan conocimiento las ilustres señorías que nos acompañan en este debate, que en aquel momento nosotros apoyamos esa iniciativa y la seguimos apoyando. Parece que la señora Rivadulla, de alguna forma, adivinaba la posición de este grupo, pero el hecho de que apoyemos esa iniciativa no quiere decir que podamos votar a favor. Vamos a votar en contra y vamos a votar en contra por las razones que voy a exponer, y ya sé que voy a ser acusado de incoherente. Naturalmente cuando uno está en la oposición puede pedirlo todo y tiene muy pocas oportunidades de que se le acuse de incoherente.

Quiero referirme y contestar a las palabras de la Diputada por Lleida, señora Cunillera, cuando dice que los castigos, a veces, consisten en que la oposición pase al Gobierno. Yo creo que éste ha sido un castigo divino porque a este país le hacía falta que pasara al Gobierno el Partido Popular. Muchas gracias por ese tipo de castigos que vamos a procurar que duren mucho tiempo para el bien de la mayoría de nuestros ciudadanos.

Voy a ceñirme a la propuesta de la ilustre representante de Izquierda Unida, no sin antes hacer una mención a que esta obra ha sido importante, y reconozco el esfuerzo del Gobierno socialista en aquella época, que tuvo el origen de los desbordamientos del año 1982, cuando fuimos elegidos Diputados, por cierto, la señora Cunillera y yo. En aquella época hubo una gran inundación en la ciudad de Lleida que —recuerdo— motivó mi primera intervención en el Congreso de los Diputados y dije que las desgracias nunca venían solas, que al triunfo del Gobierno socialista había que añadir la inundación en Lleida. Dije estas mismas palabras. Recuerdo que hubo una inundación que puso en peligro la vida de los ciudadanos de Lleida. Con esta importante obra se ha venido a resolver el problema de los desbordamientos; por tanto, la finalidad principal de la misma

estaba cumplida. No obstante, es cierto que en verano debido, por un lado, a que hay un canal en las inmediaciones de Lleida que desvía un caudal de 55 metros cúbicos por segundo y, por otro lado, a la bajada del estiaje, baja muy poco caudal, se producen los problemas que señalaba acertadamente la representante de Izquierda Unida.

Cuando nosotros apoyamos esta propuesta y la aprobamos le dimos al Gobierno un plazo no superior a seis meses para cumplir el acuerdo del Congreso, pero le encargamos también que redactara un informe, porque ése fue el argumento aducido por el representante del Grupo Socialista, también Diputado por Lleida, señor Pau, para no cumplir el acuerdo del Gobierno. Ese estudio técnico que se había encargado a la Universidad de Lleida y a la Confederación Hidrográfica del Ebro no ha llegado. Parece ser, por lo que hemos conocido al documentarnos antes de fijar la posición en esta iniciativa, que la profundización del cauce, sin contar con el caudal ecológico suficiente, agravaría el problema, porque la lámina de agua todavía sería menos gruesa y, por tanto, pondría en mayor peligro la supervivencia de las especies piscícolas. Si esta profundización del cauce no va acompañada de la correspondiente concesión del caudal ecológico, es mejor no hacer nada, y para que haya una concesión del caudal ecológico solicitado tiene que aprobarse un plan hidrológico, que era un compromiso del Gobierno anterior —hablando de coherencias y de incoherencias— que no se ha cumplido. Este Gobierno no solamente piensa obtener los estudios necesarios para conocer realmente el impacto medioambiental de la obra que se propone en esta iniciativa, sino también el caudal ecológico que tiene que estar previsto en el desembalse de Rial, pero es que resulta que el embalse de Rial tampoco está terminado. Por tanto, nosotros, sintiéndolo mucho, señora Diputada de Izquierda Unida, tenemos que decirle que no por mucho madrugar amanece más temprano y no podemos apoyar esa propuesta estando, como estamos, básicamente de acuerdo.

Por otro lado, la concesión de un crédito extraordinario también la teníamos que rechazar porque nos parece innecesario. Podría incluirse en los Presupuestos Generales de 1997, aunque sea una época de restricción, de disminución del déficit, en el que este Gobierno está comprometido —ya sé que a ustedes les importa más bien poco porque no están de acuerdo— para cumplir los objetivos de Maastricht y los criterios de convergencia europea, que ya se están cumpliendo. Por tanto, tampoco podíamos apoyarlo; lo hubiéramos hecho considerándolo en los Presupuestos Generales de 1997. Por todo lo cual este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, estando como está de acuerdo con los contenidos de esta propuesta, como no esta presentada en tiempo y forma no la podemos apoyar y la votaremos en contra.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Usted sabe que, de acuerdo con el artículo 195, todos los turnos están ya agotados por cuanto que no hay enmiendas.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Es a los efectos de corrección en el «Diario de Sesiones», señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra por un minuto.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Quisiera recordar a mis compañeros Diputados y Diputadas concretamente que, como Diputados de Cataluña, deberán ser mucho más sensibles a la denominación de mi Grupo Parlamentario. **(Rumores.—Varios señores Diputados piden la palabra.)** Si esperan, sabrán lo que quiero decir. Yo no soy Diputada de Izquierda Unida, sino de Iniciativa per Catalunya, y pertenezco a un Grupo Parlamentario Federal que es Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Espero que la señora Diputada Teresa Cunillera, que es de Lleida, y es de Cataluña, y don José Ignacio Llorens, que es de Lleida y es de Cataluña, sean sensibles a esta cuestión y no vuelvan a referirse a mí como Diputada de Izquierda Unida, que con mucho orgullo lo sería, pero no es el caso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Muchas gracias, señora Rivadulla, por su aclaración.

— **SOBRE LA LAGUNA DE GALLOCANTA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000157.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre la laguna de Gallocanta. Para su defensa tiene la palabra el señor Bayona por el Grupo Socialista.

El señor **BAYONA AZNAR:** Es para mí una satisfacción que esta proposición no de ley, presentada en el mes de julio, casualmente venga a coincidir su defensa, y espero que su aprobación, con la primera sesión de la nueva Comisión de Medio Ambiente.

La laguna de Gallocanta constituye uno de los ecosistemas más singulares, además el lago salado mayor de Europa occidental. Esta laguna y su entorno, que comprende 6.720 hectáreas y los términos municipales de seis ayuntamientos de las provincias de Zaragoza y Teruel, ha sido declarada refugio de fauna silvestre por el Gobierno autónomo; ha sido incorporada a la red europea de zonas de especial protección para las aves desde 1987, por tanto, se trata de una ZEPA; y fue incluida en 1994 en la lista de humedales de importancia internacional como hábitat para las aves acuáticas, en cumplimiento de obligaciones que el Estado español tenía contraídas en relación a la firma del convenio relativo a humedales de importancia como hábitat para aves acuáticas, Ramsar.

El problema es que uno va hoy allí y la laguna no existe. Porque sin agua, señorías, no hay laguna. La laguna está este año seca. Traigo fotos del mes pasado, del 25 y del 27 de octubre (no de julio y de agosto), pero no es cuestión de enseñarlas. Las grullas procedentes de los países del norte de Europa (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Noruega), que

suelen llegar a mediados de octubre y quedarse hasta febrero, aproximadamente, en número de 20.000 a 40.000 (en el año 1993, por ejemplo, se contabilizaron 34.000), después de permanecer dos o tres días para reponer fuerzas han seguido rumbo hacia Andalucía. Por tanto, esta zona para ellas ha desaparecido. Quizá lo más grave no es solamente para las grullas, sino para otro tipo de aves acuáticas en número de hasta 200.000, sobre todo los patos o las fochas. La mayor parte de los ejemplares, por ejemplo, del pato colorado de Europa se encontraba cada año en Gallo-canta y vivía aquí cuando en los inviernos el nivel de la lámina de agua alcanzaba entre metro y metro y medio aproximadamente. Hoy, como digo, la laguna es una planicie desértica y salina en la que apenas pueden verse unos pocos ejemplares de estas aves acuáticas. En los últimos años la laguna, aunque no se secaba del todo en verano, se recargaba en septiembre/octubre. Tengo respuesta de la semana pasada del Consejero del Gobierno autónomo (Gobierno de los partidos Popular y Aragonés, por tanto no de nuestro partido) en la que se ven las series de nivel máximo que alcanzaba la lámina de agua durante el verano y cómo, por ejemplo, eran 46 centímetros en agosto del año 1990, 58 en 1991, 84 en 1992, 47 en 1993, 8 en 1994 y este año, a partir de agosto, no hay agua. Pero el problema no es ése, sino que en octubre ya no llega a reponerse hasta el metro, como pasó en el año 1991, sino que permanece seca. Por tanto, este año los manantiales están secos. Esta es la cuestión, que no hay nuevos aportes del acuífero a la laguna, que es el centro de un ecosistema en una cuenca endorreica, por tanto sin desagüe a ningún río. No voy a hablar de la vegetación, aunque podría hacerlo, ni de las especies que están en peligro de extinción como la *puccinella pungens* de los prados salinos, porque todas estas cuestiones de conservación son competencia del Gobierno autónomo y allí se están dilucidando, mejor o peor, y se está ejerciendo el papel de control.

La cuestión aquí hoy es otra. La cuestión es previa a la conservación. La cuestión es por qué no hay agua y cómo asegurar que la haya. La cuestión es que hay captaciones de agua subterránea que provocan la desecación de la laguna al tratarse de una cuenca cerrada. La cuestión es que se incumplen compromisos internacionales que ha firmado España. La cuestión es que algunos, pocos, hay que decirlo, practican una agricultura intensiva de regadío con gran beneficio propio y grave perjuicio al ecosistema. La cuestión es que se producen actuaciones de uso del agua de carácter especulativo que además contravienen la legislación en materia de aguas y la normativa europea. La cuestión es que la responsabilidad de que estas utilizaciones ilegales del agua terminen es del Gobierno y no de la comunidad autónoma, y por eso traemos esta proposición no de ley. Ejercida la labor de control en la comunidad autónoma, decía también el consejero (que, como digo, no es de nuestro partido sino del Partido Popular y del PAR) que la responsabilidad de la gestión de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, corresponde al Gobierno y no a la comunidad autónoma.

Esta Comisión debe exigir soluciones. Repito palabras textuales del consejero de la comunidad autónoma, en res-

puesta a otra pregunta, todas ellas contestadas en el mes de octubre: Los informes del Gobierno aragonés están supe-ditados, en lo que se refiere a las captaciones de aguas subterráneas, a que el organismo de cuenca ratifique que no hay afección al acuífero a causa de las extracciones de agua. Según todos los indicios y lo que acabo de decir, ni el organismo de cuenca ni nadie puede garantizar esto; al contrario, más bien parece que las extracciones de agua subterránea son amenaza a la supervivencia de este ecosistema. Conscientes de ello, la Diputación General de Aragón, la Confederación Hidrográfica del Ebro y los ayuntamientos afectados de los términos municipales de la ZEPA, que como he dicho son seis, el 9 de febrero de este año firmaron un acuerdo para el desarrollo socioeconómico y conservación de la laguna, con referencia a la captación de aguas subterráneas y a la aplicación rigurosa de la normativa. Esto es lo que pretende esta proposición no de ley: la aplicación rigurosa de la normativa vigente en materia de aguas. Pero después de la firma de ese acuerdo las infracciones han continuado. Se han realizado excavaciones de nuevos pozos, y tengo aquí algunos datos. Por ejemplo, en abril tres perforaciones dentro de la zona Zepa, en el paraje de Las Cabezas; otra en junio, a 50 metros de la Zepa; otra en junio, en la linde, a 20 metros de la zona de protección y otra nueva perforación, la primera semana de agosto, también a 20 metros. Y la misma semana, la última de julio, en la que el Grupo Socialista presentaba esta proposición no de ley en la Cámara había once peticiones de nuevas perforaciones que llegaban a la administración. Por tanto, las infracciones continúan. Ha habido denuncias. El consejero, tantas veces citado, en otra respuesta, esta vez oral, en el Pleno de las Cortes, reconocía que tenían 49 expedientes abiertos por denuncias. Pero la verdad es que la mayoría son sobreseídos y algunas multas son de diez mil pesetas; como ven SS. SS., son multas simbólicas. Por tanto, hay que acabar con este clima de impunidad ante las infracciones, hay que terminar con cualquier negligencia, mientras el agua, no es que se evapore, que sería lo suyo, sino que se saca de los pozos, que se siguen haciendo pozos, ahora fuera de la zona Zepa, a pocos metros del límite de la zona Zepa, pero que afectan igualmente al entorno del hábitat. Estas perforaciones del entorno también estarían prohibidas por el artículo 44 de la directiva de aves.

En definitiva, hay decenas de parcelas que se riegan con agua de otros pozos, se siguen haciendo pozos sin control, se especula con el agua, se abusa de los agricultores que tienen pequeñas parcelas diseminadas y compran el agua a precios por elevación comparables o incluso superiores al agua en Los Monegros. Con esta proposición no de ley proponemos evitarlo, y para ello voy a enunciar rápidamente las propuestas. Paralizar cualquier trabajo de perforación; parece lo bastante obvio. Cumplir el Real Decreto 1997/95, cuyo artículo 6.3 dice que cualquier plan o proyecto que sin tener relación directa con la gestión del lugar, o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar

que se realizará, de acuerdo con las normas que sean de aplicación conforme a la legislación básica estatal. Esperamos que se cumpla este artículo 6 del decreto 1997/95. Se nos dirá que el grado de cumplimiento se ha empezado a notar en los últimos meses. Ante la gravedad del problema y la presión informativa es posible que haya aumentado, pero sigue siendo necesario que esta Comisión refuerce ese cumplimiento. Sería bueno votar a favor de exigir el cumplimiento de este decreto que, por cierto, traspone la directiva comunitaria; por tanto, es una obligación también europea. Recuerdo que el año 1996 es el primero en que se empiezan a recibir parte de los mil millones del programa STAR en aplicación de otro reglamento comunitario de 1992, de medidas agroambientales.

Termino, señor Presidente. No se puede reducir el cumplimiento de la legalidad al artículo 52.2 de la Ley de Aguas, que es el que se está aplicando fundamentalmente, según el cual el derecho a perforar para una explotación inferior a 7.000 metros cúbicos anuales es anterior, el pozo es legal y sólo tiene que comunicarlo *a posteriori*. Con este criterio de aplicación del artículo 52.2 la laguna seguirá sin agua. Después de lo que he descrito, también hay que estar de acuerdo con el consejero cuando dice que buscar la escapatoria legal del artículo 52.2 me parece jugar con el espíritu del acuerdo. Se refiere al acuerdo citado del 9 de febrero. Por tanto, la Administración puede y debe aplicar a este caso el conjunto de la legislación y, en concreto, el artículo 103 de la Ley de Aguas que establece precauciones específicas para toda actividad que afecte a zonas húmedas. Si queremos conservar la laguna y si queremos defender, al mismo tiempo, a los agricultores que son víctimas de la especulación con el precio del agua, podemos lograrlo también con otro punto de la proposición no de ley, y es declarando al acuífero en riesgo de sobreexplotación y, como consecuencia, constituyendo la comunidad de usuarios de la cuenca de Gallocanta, como se pide en los puntos 2 y 6, de manera que participen todos los titulares de las parcelas. No estamos contra el desarrollo rural ni contra los usuarios del agua en la agricultura. Estamos a favor de que se alcance un uso racional y la coexistencia de intereses de los agricultores y del medio ambiente, intereses que no se deben enfrentar, como algunos han pretendido. Para parar la venta de agua lo que hay que hacer es que todos los pozos anteriores, que son muchos los que existen, tengan colocado un caudalímetro y sepamos el agua que sale. Por último, hay que hacer el deslinde del dominio público hidráulico como forma de evitar roturaciones y ocupaciones privadas del entorno inmediato de la laguna.

Concluyo porque creo haber demostrado que existe una situación grave y creo haber demostrado que existen instrumentos jurídicos suficientes. La cuestión es si existe voluntad política para hacer compatible la conservación de los recursos naturales, el cumplimiento de las obligaciones internacionales con el desarrollo rural equilibrado y con vocación de futuro. Puede decirse, lo reconozco, que desde la firma del acuerdo se ha avanzado. Se me dirá que hay estudios en marcha; se me dirá que hay proyectos de convenio, me alegro. Pero no sirve de excusa para no apoyar

esta proposición no de ley que expresa la voluntad política de acabar con la especulación de unas aguas escasas y que exigen la aplicación de unos instrumentos legales para conservar un hábitat ecológico de gran importancia y para proteger los intereses de los habitantes más débiles del lugar. Por eso espero el apoyo de todos los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Recuerdo que en esta Comisión está prohibido fumar, por acuerdo unánime de la Mesa. **(El señor Medina Toledo: No de la Comisión.)** De la Comisión no pero a la Mesa, de acuerdo con su potestad, le ha parecido conveniente que en Medio Ambiente no se fume.

No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición. Por tanto, ¿grupos que quieran fijar su posición? **(Pausa.)** Tiene la palabra el Grupo Popular. Perdón, Izquierda Unida.

El señor **FRUTOS GRAS**: El señor Presidente me miraba a mí y decía el Grupo Popular. Todavía no hay ese proceso de metamorfosis en nuestro grupo. **(Risas.)**

Nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley por varias razones: por directivas internacionales, por reales decretos-ley y españoles, incluso por otras razones, algunas de ellas de carácter socioeconómico, porque se tiene que preservar lo que se tiene para poder garantizar la vida de las personas hoy y mañana y, por tanto, el desarrollo socioeconómico es fundamental. Al mismo tiempo, tan fundamental como el desarrollo socioeconómico es el desarrollo equilibrado, por tanto, el desarrollo ecológico. Pero además habría otras razones seguramente secundarias en esta Comisión y en la realidad. Una laguna que tiene un nombre tan sonoro y tan poético como Gallocanta se tiene que preservar, de la misma forma que se tenía que preservar otra de otro nombre tan bello como Daimiel y, sin embargo, está en una situación absolutamente degradada. Por consiguiente, aceptando esta proposición no de ley, pediríamos que hubiera este instinto, este impulso de racionalización de las cosas, de imaginación y de inteligencia, para intentar que esta proposición no de ley que sirva para Gallocanta pudiera servir para todas las situaciones comprometidas que hay a nivel del Estado español en que hay sobreexplotación de acuíferos, degradación del medio ambiente, etcétera. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley porque es coincidente con nuestra filosofía, con nuestro programa, con nuestra línea política, con el sentido equilibrado e inteligente que tenemos de lo que debe ser un desarrollo económico y social armónico, y además por todos los puntos concretos que plantea, es decir, la evaluación de los impactos, el cumplimiento del real decreto, la declaración de Gallocanta y otras zonas en riesgo de sobreexplotación —que es una realidad absolutamente constatable—, la paralización de las perforaciones, que haya un deslinde rápidamente, la instalación de caudalímetros y la constitución de la comunidad de usuarios para la unión de los que puedan verse afectados en un momento determinado. Hay intereses contrapuestos —yo lo reconozco— y, por tanto,

es bueno que todos los que puedan verse afectados se organicen, se reúnan y decidan colectivamente, que es la mejor forma, a mi entender, de desarrollar la democracia. Por todas estas razones nuestro voto será a favor de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular va a dividir los tiempos en dos turnos. En primer lugar tiene la palabra el señor Pintado. Les ruego que se ciñan a los tiempos porque tenemos la intención de terminar esta mañana.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Señor Presidente, a título de introducción de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, quiero decir que a veces se tiene la impresión, después de las manifestaciones de algunos de los miembros de esta u otras comisiones, de que los temas no por más importantes o más urgentes se van a realizar o se pueden ejecutar por unas declaraciones con mayor o menor rigor, porque bien es cierto que el caso que nos ocupa de la laguna de Gallocanta y su afección es un asunto sobre el que se viene ya, desde estos últimos años, trabajando muy a fondo tanto por parte de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el aspecto competencial, como por parte del organismo de cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el control de las aguas.

Yo creo que en el fondo de la proposición no de ley subyacen dos cuestiones que, sin ser contrapuestas, sí que en la derivación y en la exposición que se ha hecho, y tal como está redactada la propia proposición no de ley, se confunden los aspectos competenciales, el uso del agua y la protección medioambiental del sistema. En la propia exposición de motivos se alude claramente a lo que es un uso especulativo, uso especulativo que no tiene mayor confirmación o rigor que la propia declaración de uno de los grupos parlamentarios, cuestión que yo creo que habría que analizar con mayor profundidad en este caso. Sí que nos alegramos en cuanto a las palabras dichas respecto a la compatibilización de los usos y, en definitiva, al apoyo a esa zona que está, desde el punto de vista agrícola y ganadera, en un claro proceso de retroceso económico y social, donde ninguno de los municipios llega a los 500 habitantes, y donde de las 35.800 hectáreas cultivables de las 68.000 totales que tiene la cuenca endorreica de la laguna de Gallocanta se dedican sólo y exclusivamente 760 hectáreas al cultivo de regadíos. Lo cual ya da prueba en un inicio de cuál es el volumen que puede aportarse, en una zona de altura media de los 800 ó 900 metros sobre el nivel del mar, de aplicación de esos regadíos. Otra cuestión es que queramos plantear —y en eso sí que estaremos de acuerdo esta Comisión de Medio Ambiente— las fórmulas o los cauces oportunos para que sin colisionar los intereses legítimos de esos agricultores, de esos ganaderos, de los pobladores en definitiva de esa zona —zona que he de decir también que tiene un alto nivel de edad en su población—, se pueda llegar a una solución, y es la oferta que quiere lanzar el Grupo Popular al grupo proponente para llegar a un acuerdo en cuanto a la redacción final de los

distintos puntos que se han aplicado en esta proposición no de ley.

Por lo que se refiere a las concesiones administrativas, por parte del organismo de cuenta no se tiene constancia en estos momentos de ese uso especulativo al que hacía referencia anteriormente el portavoz socialista, sí que se tienen en cuenta durante estos últimos años un total de ciento y pico denuncias en cuanto a extracciones desde el punto de vista ilegal, y en aspectos básicos, como es la instalación de caudalímetros, desde hace dos años, desde la firma del convenio que se tuvo con la Diputación General de Aragón, se exigen. Otra cuestión es que luego se pongan o no se pongan, y ahí sí que estaremos de acuerdo a la hora de que haya un mayor rigor.

En definitiva, y por no agotar totalmente el tiempo que tiene mi Grupo Parlamentario, y para la oportunidad a Antonio Serrano de que haga también su exposición, quiero decir que, en cualquier caso, tendrá que haber un estudio con mayor rigor que el que se plantea en estos momentos o lo que da de sí el hecho de una exposición breve que se puede tener en esta Comisión de Medio Ambiente a la hora de establecer cuestiones tan importantes como declarar la degradación provisional de sobreexplotación de la laguna de Gallocanta. Nosotros estamos convencidos de que posteriormente en el receso, antes de la votación de esta proposición no de ley, podremos llegar a un acuerdo con el grupo proponente para enjuiciar los términos justos de esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir el resto de turno tiene la palabra el señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUE**: Voy a fijar la posición del Partido Aragonés en esta cuestión. Coincidimos con el proponente, el Partido Socialista, en el contexto general sobre la necesidad de conservar la laguna de Gallocanta, de hacer compatible esa conservación con el desarrollo rural. No obstante, hay una serie de imprecisiones, tanto en lo que corresponde a la exposición de motivos como al articulado que se propone, que entendemos que pueden llevar a la confusión y sería necesario, vía una transaccional, mejorar la redacción final, y en función de esa redacción final el Partido Aragonés se reserva su voto.

Respecto a la exposición de motivos desearía hacer varias puntualizaciones, ya que desde que se redactó hasta la actualidad ha habido importantes novedades que es necesario destacar; además porque entendemos que el texto que finalmente se debería aprobar tendría que hacer muchísimo más hincapié en lo que corresponde a la protección del acuífero y en todo lo relativo a la Ley de Aguas. En ese sentido, cuando en la exposición de motivos se nos dice que tanto el organismo de cuenca como la Administración autónoma no han intervenido para salvaguardar la zona húmeda de importancia internacional, o no han intervenido suficientemente, quiero simplemente enumerarles, a modo de ejemplo, un repertorio de actuaciones que desde el Gobierno de Aragón se han realizado, como la firma del acuerdo entre los ayuntamientos, que ya se ha citado, la adjudicación del estudio del plan de ordenación de recursos

naturales, la constitución del consejo de la laguna de Gallocanta, el nombramiento del director técnico de la Zepa, la aplicación del programa zonal de medidas agroambientales, la presentación y aprobación del proyecto Life, de conservación de flora amenazada, las indemnizaciones por los daños ocasionados por las grullas, los censos de grullas, avutardas, aves acuáticas, etcétera. Cuando se nos plantea, al final de la exposición de motivos, que la legislación medioambiental hace inviable la aplicación del artículo 52.2 de la Ley de Aguas, entendemos que eso ya se está haciendo.

Pasando al articulado, podemos decir que el primer punto, en lo que respecta a exigir el cumplimiento del Real Decreto 1.997/1995, del 7 de diciembre, ya se está haciendo. Los puntos 2 y 3 irían de alguna manera relacionados y la pregunta que nos hacemos es si realmente el acuífero está sobreexplotado. Hay un estudio sobre el acuífero 44 en el que se propone un modelo matemático que entendemos que puede ser correcto, pero lo cierto es que a fecha de hoy la laguna está seca y el nivel freático está en torno a los 2,2 metros de profundidad. Esta es la realidad. En todo caso, el estudio del funcionamiento hídrico del acuífero y el propio plan de ordenación de recursos naturales son los documentos que permitirán establecer el actual marco de juego. Por eso entendemos que es fundamental, básico, para la conservación de este ecosistema singular la realización de un estudio serio que permita valorar y entender cuáles son las posibilidades, los recursos y la máxima capacidad de extracción. De todas maneras, es la propia Confederación del Ebro el organismo que debe no sólo decidir y declarar si el acuífero está sobreexplotado o no, sino evaluar toda la información que se pueda obtener. En todo caso, no podremos hacer valoraciones objetivas hasta que no se concluya este estudio de funcionamiento hídrico.

En síntesis, cuando se plantea que hay que instar al Gobierno, habría que hacerse la pregunta de ¿a qué gobierno? ¿Al Gobierno central, al Gobierno aragonés? Porque ciertamente la confusión es que hay problemas de competencias; es el Gobierno aragonés el organismo gestor de la Zepa, pero es la Confederación Hidrográfica del Ebro la competente en materia de aguas. Así, por ejemplo, los puntos 2 y 6 son competencia de la confederación y otro punto es parcialmente competencia de la DGA. No es conveniente plantear una disyuntiva entre legislación ambiental y de aguas. Hay que coordinarse. Nosotros entendemos que es básico ese estudio del acuífero. Hay un preacuerdo entre la Confederación, el Instituto Geológico y Minero de España y el Gobierno aragonés para su financiación, con unos plazos y unos contenidos determinados, y entendemos que sin la protección del acuífero difícilmente se va a proteger el ecosistema en general. Como he dicho anteriormente —y ya para concluir, señor Presidente—, en función de los contenidos finales de esa transaccional el Partido Aragonés se reserva su posición y su voto.

El señor **PRESIDENTE**: Simplemente quería comunicarle que no es posible presentar una enmienda transaccional cuando no existe ninguna enmienda viva. Las transac-

cionales son siempre sobre las enmiendas presentadas. Por tanto, desde el punto de vista reglamentario no se puede aceptar esa propuesta.

— **RELATIVA A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA CATASTROFE DEL VERTEDERO DE BENS-LA CORUÑA. PRESENTADO POR EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 161/000188.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto 4 del orden del día, relativo a las medidas del Gobierno en relación con la catástrofe del vertedero de Bens, La Coruña. Para su defensa tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy pocas personas que subieron al monte desde el cual se puede divisar una panorámica impresionante de la ciudad de A Coruña podían sospechar que se albergaba allí una enorme montaña de basura, en un lugar muy próximo al mar, y que había aumentado progresivamente de altura desde hace prácticamente veintidós años en que se instaló allí el vertedero, un vertedero que corría por cuenta de la empresa Ferogasa, a la cual el ayuntamiento entregaba más de 500 millones de pesetas anuales para el acometimiento de la limpieza viaria y 50 millones para la gestión de los residuos. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. que tomen asiento y que se mantengan en silencio.

Puede continuar.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Sin duda se trataba de un lugar no apropiado en el que no se tomaron las debidas precauciones técnicas y tan inadecuado que estaba en la proximidad de la costa. No es, por tanto, anormal que, pasados muchos años, un 10 de septiembre de 1996 se produjese semejante avalancha de porquería. Se convertía así el basurero de Bens, de A Coruña, en todo un síntoma de tratamiento de los residuos sólidos urbanos y de las negligencias que se cometen muchas veces en su trato, y no exclusivamente en aquella ciudad. De hecho, los comentaristas de la prensa local mas importante y de la prensa de ámbito galego llegaban a decir: los técnicos han dado explicaciones más verosímiles que la suya —se referían a la opinión del señor alcalde— y todas tienen como denominador común el descuido con que se acumularon los detritus. Revelan la negligencia de los encargados del vertedero que ni tomaron medidas para drenar las bolsas de gases, ni canalizaron los líquidos, ni levantaron un muro para contener los desechos adosados a la ladera. Un millón de toneladas de basura, cien mil de ellas en su mayor parte vertidas al mar, peligro de que se pudiesen haber dislocado y contaminado aún más peligrosamente quinientas mil toneladas y, cuando sucede la catástrofe, una información para el resto del Estado español prácticamente nula, que es muy indicativa de cómo funcionan las noticias respecto de

nuestro país. Un lugar, por lo demás, que debía estar legalmente bajo la vigilancia de la autoridad portuaria, de la autoridad de costas, incluso de la Armada española. Los ministerios de Fomento y Medio Ambiente también tendrían algo que decir, aunque no fuesen los responsables primeros y exclusivos o hegemónicos de semejante tipo de catástrofe. Solamente dos semanas después del 10 de septiembre la catástrofe del vertedero se convirtió en noticia a nivel estatal, una noticia que realmente no pudo ser disminuida en la valoración que el alcalde de la ciudad hacía al reconocer que se trataba de la mayor catástrofe ecológica de España en los últimos tiempos. Y llama la atención que una catástrofe de tal calibre tuviese que ser enfrentada exclusivamente con los medios técnicos de una empresa privada, la empresa Cuiña Sociedad Anónima, que se dedica precisamente a hacer labores de excavación en la Mina de As Pontes, y todo esto después de varios días de que sucediese tamaña desgracia.

El Diccionario de la Real Academia Española, cuando define lo que es una catástrofe, dice literalmente lo siguiente: Catástrofe, suceso infausto que altera gravemente el orden regular de las cosas. El diccionario de María Moliner concreta más y dice: Suceso en que hay gran destrucción y muchas desgracias. Les digo todo esto porque es necesario calibrar la diferencia entre un desastre y una catástrofe. Y, sin duda, en el caso del vertedero de Bens se reúnen todos los requisitos para hablar de catástrofe, según el diccionario de la Real Academia Española.

Además, señorías, da la casualidad de que este suceso se produce en un área que ya sufrió impactos ecológicos muy graves y no precisamente por culpa de las autoridades locales, impactos ecológicos que ustedes recordarán con los nombres de los petroleros *Urquiola* o *Mar Egeo*. Y conviene recordar en este Parlamento que, después de las estimaciones a la baja de 10.000 millones de pesetas por la catástrofe, prácticamente no fueron pagados ni 1.500 millones a todos los afectados, lo cual contrasta poderosamente con otras catástrofes ecológicas derivadas de vertidos de petróleo al mar en otras zonas del mundo.

Las consecuencias para el ecosistema marino no hace falta ponderarlas y sí habría que ponderar la pestilencia que sufrió durante muchísimos días toda la ciudad y que en gran parte sigue sufriendo cuando hay vientos en determinada dirección. Les voy a leer otra vez al cronista local: Es muy seria la pestilencia, semejante a una plaga que arrancó a la ciudad del siglo XX para arrojarla a una época pasada de la historia, más cerca de la Edad Media. El hedor mefítico se ha convertido en una insoportable penalidad para los habitantes de A Coruña y los municipios limítrofes, que se preguntan, como los personajes de Camus en *La peste*, cuándo acabará. Lo menos que puede dárseles es la verdad y la verdad es que aún hoy sigue existiendo este olor pestilente en determinados días y en determinadas condiciones climatológicas.

No les vamos a hablar de las condiciones de insalubridad que podrían ser expresadas a través de la experiencia concreta de los vecinos de San Pedro de Visma, de muchos habitantes de la ciudad que iban con mascarillas por las calles, que ninguno de los vecinos desalojados del barrio de

O Portiño fueran trasladados a sus lugares de origen precisamente por las ratas y los insectos que están cundiendo por todo el barrio de Bens, o el hecho —y nos metemos ya en terreno humano o humanitario— de que 245 vecinos estén desalojados y primero fueran llevados a un pabellón de deportes, sin duda en condiciones que no son las de habitabilidad, y hoy permanezcan en el campamento de Gandarío, a varios kilómetros de A Coruña; por no hablarles de un cadáver olvidado que está sepultado bajo los escombros y que, sin duda, nunca recuperarán sus familiares. Les digo todo esto porque realmente se dan las condiciones de pérdida de vida humana y de desgracias familiares muy importantes. Qué decir de los niños desalojados, en su inmensa mayoría de condiciones familiares realmente muy precarias, que tienen problemas para asistir al colegio y cuyas familias tienen aún hoy dificultades para seguir trabajando, para desplazarse, incluso para participar de aquellas tareas marginales de las que vivían.

Sin duda, a pesar de que sea un sector marginal de la sociedad el que más sufrió las consecuencias de esta catástrofe, no debemos olvidar que todos somos personas, que parece ser que hay una gran coincidencia en la defensa de los derechos humanos en otras partes del mundo, y sería importante que empezásemos a practicarla por lo más próximo.

Hoy hay protestas familiares, protestas de organizaciones cívicas en relación con el trato que reciben los desalojados y las administraciones públicas no pueden quedarse impasibles ante un problema de esta categoría. ¿Qué dicen las administraciones? Naturalmente, el ayuntamiento, empezando por su concejal de Medio Ambiente, lo primero que tasó fueron las consecuencias económicas de la catástrofe: 2.300 millones de pesetas, cifrando las cuestiones a la baja, a los cuales se hace frente, en primer lugar, con un crédito extraordinario de 470 millones de pesetas, de los cuales la mayor parte van destinados a paliar o solucionar las primeras indemnizaciones. La Administración del Estado, en concreto, el Gobierno civil, parece ser que inicialmente tramitó, a juzgar por noticias de la prensa, la petición de zona catastrófica. La señora Ministra dijo en este Parlamento no saber oficialmente nada sobre una petición de ayuda en el mes de septiembre, a la altura del día 19, creo, en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. A finales de mes visitó —cuando estaba acabando— la zona y prometieron un informe técnico que yo he solicitado y que realmente no es más que una cronología de la visita de un técnico realizada el día 19, que no conllevó ningún tipo de ayudas, nada más que la constatación de cómo se estaban haciendo las primeras obras para tartar de que no se vertiesen más basuras al mar.

En todo caso, señorías, ustedes saben que hay un artículo de la Constitución, el 86, que dice que el Gobierno puede recurrir a decretos para tomar medidas extraordinarias y urgentes que palien necesidades que no estaban contempladas en un organigrama. Y es curioso que en este caso se dan tres niveles distintos: el nivel de hacer frente a un problema de infraestructura, el problema del adentamiento, la recuperación del vertedero, el problema del traslado de los residuos a otro lado, incluso la búsqueda a me-

dio o largo plazo de una solución, dentro de un programa general para toda Galicia, para la comarca.

En segundo lugar, hay un problema grave turístico, económico y ecológico. Deben saber ustedes que, a pesar de que en las cifras globales no figure con mucha importancia, el puerto de O Portiño servía de cobijo a todos los pescadores de bajura de la zona, que están hoy gravísimamente afectados en cuanto a sus posibilidades técnicas de embarco y desembarco de la pesca. Aparte de todo el daño que se hace desde el punto de vista del producto que se vende, cuando se sabe que proviene de esa zona. Y no les voy a hablar incluso de informes que se puedan hacer frente a la Unión Europea, que ya saben ustedes que se caracterizan por utilizar determinado tipo de catástrofes para después justificar que determinadas zonas no reúnen todos los requisitos medioambientales, incluso turísticos o económicos de primera línea para ser consideradas en toda su potencialidad. No voy a hablar de cómo padecieron los establecimientos hoteleros las noticias que acabaron por fin apareciendo en todo el Estado español. O la contaminación de aguas o de costas que, sin duda, es la autoridad administrativa del Estado la que debe enfrentarlo.

Por fin, el tercer nivel, el de los damnificados; estos cientos de personas sin vivienda, con dificultades los niños para asistir a la escuela, dañadas gravísimamente en su forma de vida y también sometidas a enfermedades, cuando menos respiratorias inicialmente y hoy, sin duda, agudizadas por las malas condiciones higiénicas que ya padecían en su lugar de origen.

Lo que pedimos, por tanto, señorías, es que no sean los habitantes de la ciudad, de forma más directa los más afectados de O Portiño y Bens, los que padezcan las negligencias, las descoordinaciones, la falta de responsabilidad de las distintas administraciones, aunque haya unas más claramente involucradas que otras. Tampoco creemos que haya derecho a que las corporaciones locales queden gravísimamente hipotecadas para el futuro por tantos miles de millones de pesetas. Sólo es una petición de solidaridad que ustedes pueden calibrar en la medida en que les parezca importante, situándola en el primer punto de la proposición no de ley o en el segundo.

Para terminar, quiero hacer una pequeña modificación técnica de lenguaje, si es posible y se admite. En el primer punto, donde pone «colaborar», nos gustaría que figurase la palabra «contribuir», para no hacer un texto cacofónico o pleonástico, porque pone: Colaborar, con ayudas varias de carácter urgente, económicas, sociales, técnicas, a paliar las consecuencias de la catástrofe del vertedero de Bens, A Coruña, en colaboración con... Si ponemos al principio «contribuir», estaría perfectamente solucionado el problema de la segunda «colaboración». Y una segunda modificación, declarar zona catastrófica la comarca afectada, teniendo en cuenta la evaluación oficial de la magnitud de la catástrofe del derrumbamiento del vertedero de Bens, en relación con el ecosistema, así como sus consecuencias económicas y sociales, que se añaden a las ya padecidas y aún no paliadas de las catástrofes anteriores, especialmente la del petrolero *Mar Egeo*.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**.)

Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muy brevemente.

El Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Perdón, señor Presidente. Si sigue el orden de menor a mayor, nos toca a los menores y no, en este caso, a Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Brevemente, señor Presidente.

Nosotros estamos francamente motivados por lo que conocemos por los medios de comunicación visuales y no comprendemos cómo se pudo llegar a aquella situación del vertedero y al resultado catastrófico final. Creemos que no se tomaron las medidas técnicas necesarias. Por lo tanto, el proyecto del vertedero era verdaderamente malo o, en todo caso, estuvo muy mal ejecutado, con taludes verdaderamente inaceptables.

Yo, en este momento, no voy a entrar en buscar responsables, pero directamente podría ser el ayuntamiento, que era el concesionario. La comunidad autónoma también tiene sus medios para saber cómo se ejecutan las cosas dentro de su territorio e incluso el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y después el ministerio correspondiente porque, verdaderamente, hay controles de la Administración que afectan a muchas situaciones que deberían haberse denunciado o resuelto en su momento. Como digo, es incomprensible cómo pudo pasar esto. Ahora todo es urgente. Ahora se habla de previsión, de recogida selectiva, pero verdaderamente estamos en las urgencias. Nosotros, ante la proposición no de ley, hemos de decir que votaremos favorablemente el punto 1; no, al punto 2 —si en su momento se puede realizar votación separada—, porque con lo que se obtendría en la contribución de ayudas varias de carácter urgente que dice el punto 1 se podría soslayar toda la problemática de declaración de zona catastrófica, que ya sabemos que es tan difícil en todas las circunstancias de carácter meteorológico o de otro tipo que suceden en este país. Creemos que es difícil y no votaríamos la instancia a declarar la zona catastrófica, pero sí el punto 1. En caso de que se presente alguna enmienda, dejaríamos nuestro voto pendiente de aceptación o no de dicha enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: El representante del grupo menor, pero rector, que acaba de intervenir ha hablado de

problemas de fondo con referencia a Bens. Lo que pasa es que estos problemas tienen relación con todo lo que está ocurriendo en este país, aunque se ha expresado en Bens de forma dramática, catastrófica, casi bordeando la tragedia ecológica, social, etcétera.

Por tanto, nosotros vamos a dar el apoyo a los dos puntos de la proposición no de ley, porque nos parecen fundamentales. Uno, porque habla en concreto de la catástrofe de Bens y otro, porque, además de declarar zona catastrófica la comarca afectada, plantea globalmente soluciones de carácter más general y al mismo tiempo más estratégico. Ahora yo al menos no tengo ningún interés en redundar en la exposición que ha hecho el señor Rodríguez magistralmente, porque esto no haría retroceder el daño, sino constatar de nuevo que el daño está hecho. En todo caso, apoyamos la búsqueda de soluciones concretas al problema. Yo creo que seguimos, en esta Comisión, en el Parlamento, y en otras comisiones de los parlamentos regionales, en el transtrán, que en catalán se diría —no encuentro la traducción al castellano— *qui dia passa, any empeny*. La traducción literal es que el que pasa un día, un año empuja; en definitiva, que salga el sol por Antequera. A mí me parece que lo que se debería buscar en la legislación es una globalización en el análisis de todos estos hechos —en concreto, el de Bens debería servirnos por su importancia— y, a partir de aquí, intentar introducir —y esta Comisión sería fundamental para ello porque si no, no serviría para nada— un método de análisis y de toma de posición que nos permitiera ya no solamente abordar la catástrofe cuando se produjera, sino analizar dónde se puede producir y, por tanto, prevenir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Coincido de forma plena con el portavoz de Izquierda Unida en que no se trata sólo de que esta Comisión en estos momentos se pronuncie en relación con la catástrofe ocurrida en Bens porque, con lo grave que es este hecho, entiendo que es mucho más grave que a nivel nacional estemos hoy carentes de una estrategia de carácter global en materia de política de residuos y en este caso concretamente de política de residuos sólidos urbanos. Por lo tanto, no solamente coincidimos con la preocupación respecto a lo que ha sucedido en Bens, sino también con un análisis crítico respecto de la falta de una respuesta adecuada por parte del Gobierno central. En su momento, la Ministra intervino en esta cuestión para decir que la responsabilidad era exclusivamente del Ayuntamiento de La Coruña. Esto es absolutamente incierto; hay responsabilidades del gobierno regional y también del Gobierno central.

En los últimos años se ha hecho un esfuerzo significativo para resolver el problema de vertederos no adecuados y ha habido una inversión de la Administración central en los últimos cuatro años de más de 3.000 millones de pesetas precisamente para sellar vertederos que se veía de forma clara que no reunían las condiciones adecuadas. Y además ya estaba en la anterior legislatura en marcha la de-

finición de un plan nacional de residuos sólidos urbanos que entendemos que es en estos momentos urgente —y así lo hemos manifestado en el trámite de enmiendas de la ley de envases— en la medida en que creemos que no se puede esperar, como ahora pretende el Gobierno, un año a partir de la aprobación de la ley de envases para que haya un plan nacional de residuos sólidos urbanos. Esto debe hacerse con mucha mayor urgencia porque casos como el que nos ocupa en estos momentos vienen a demostrar la ausencia de esa trama de compromisos de las distintas administraciones.

En el caso concreto de La Coruña, la anterior Administración ya había puesto en marcha una operación, con apoyo de la Unión Europea, por el programa POMAL, a través de los fondos estructurales, precisamente para cofinanciar el sellado y la restauración del vertedero de Bens. Por desgracia, esas ayudas europeas llegarán tarde en cuanto a poder atender la gravedad del problema que allí se ha desencadenado, pero, evidentemente, el problema tiene ahora una dimensión que hace insuficiente esa ayuda europea, que, en su momento, se había solicitado por parte del Gobierno central. Por eso creemos que son necesarias medidas de apoyo económico con cargo a los presupuestos generales, de forma que, en lo que se refiere a la primera parte de la proposición no de ley planteada por el bloque mixto, no solamente estamos de acuerdo, sino que esperamos que esta semana, con la discusión de las enmiendas al presupuesto en el Pleno del Congreso, se cambie la orientación del voto de los distintos partidos políticos que hace un par de semanas no aceptaron las enmiendas a favor de una actuación en el vertedero de Bens por parte de la Administración central. Esperamos que durante esta semana cambie el sentido del voto de varios grupos parlamentarios y ello permita que en los presupuestos generales del Estado para 1997, tal como pide el Grupo Parlamentario Socialista, haya una partida significativa a favor de la actuación de reparación urgente del vertedero de Bens, porque después vendrán las ayudas europeas como gasto adicional, que tendrá que hacerse, pero nada tiene que ver con el gasto que está haciendo ahora en solitario el Ayuntamiento de La Coruña.

Por lo tanto, creemos que en la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego en el Grupo Mixto hay un acuerdo que será general, en cuanto al punto primero, en el sentido de que efectivamente exista un compromiso de colaboración de todas las administraciones y muy en particular de la Administración central. Respecto al segundo punto, la declaración de zona catastrófica, nuestro grupo se abstendría en la votación bajo la confianza de que esta semana quede resuelto, desde el punto de vista del compromiso de la Administración central, su aportación a esta obra. En el caso de que no sea así, de que la tramitación de los presupuestos generales del Estado para 1997 confirme una falta de voluntad política por parte del Gobierno de la nación en relación con el vertedero de Bens, estaría absolutamente justificado que esta Comisión elevara al Pleno de la Cámara una propuesta de declaración de catástrofe en el caso del vertedero de Bens. Así, aunque en este momento, en lo que se refiere al segundo

punto, nos abstendremos, sólo lo hacemos, repito, en la confianza de que se produzca un acuerdo parlamentario en los próximos días que cubra las necesidades de actuación en Bens. Si no fuera así, nuestro grupo parlamentario estaría absolutamente conforme también con el contenido del segundo punto e instaríamos a que efectivamente se lleve a cabo la declaración de zona catastrófica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, don Angel Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Lamento los trece años y pico sin legislación sobre residuos sólidos urbanos; lamento la irresponsabilidad del Ayuntamiento de La Coruña durante estos trece años y pico, cuando se veía venir el problema. Sí sabemos que estaba en marcha un plan hidrológico, sí sabemos que estaba en marcha un plan de residuos sólidos urbanos, muchos planes estaban en marcha. Sí sabemos que desde el 20 de febrero de 1995, en que presentó el Ayuntamiento de La Coruña en la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda un plan de regeneración ecológica y medioambiental por importe total, en aquel momento, de 2.469 millones de pesetas, ya ha llovido. Aquel proyecto ha tenido idas y venidas en la administración y el Gobierno anterior y el 11 de septiembre, precisamente al día siguiente de la catástrofe, como tendré oportunidad de exponer, por desgracia ha ocurrido, como señalaba la prensa al día siguiente la avalancha y catástrofe del vertedero de Bens, que provocó la desaparición del vecino coruñés Joaquín Sedantes.

Las medidas a adoptar en situaciones de emergencia o de catástrofe, con independencia de lo que diga el diccionario de la Real Academia Española y cualquier otro diccionario, deben ser, por su propio significado y consecuencias, inmediatas y excepcionales y así lo reconoce la legislación jurídica que también comentaré. Hasta tal punto deben ser urgentes que cuando el Grupo Mixto presentó en esta Cámara la proposición no de ley que hoy debatimos, solicitud de declaración de zona catastrófica —lo hizo el 26 de septiembre—, ya había concluido la víspera el plazo de quince días para tramitar aquélla, según señala el Real Decreto sobre Coordinación de Medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica. Desde el primer momento, como no podía ser de otra manera, se manifestó la solidaridad y colaboración de todas las instituciones, la delegación del Gobierno y organismos de la Administración central y la Xunta de Galicia, y así lo reconoció el alcalde en sus declaraciones al día siguiente del suceso en la prensa. No pasaron cuatro días de ignorancia, como señaló el proponente de esta proposición no de ley, cuando compareció la señora Ministra el 24 de septiembre. Helicópteros de la Xunta, efectivos de la Dirección General de la Marina Mercante colocando redes en evitación de la llegada de basura al mar, el Instituto Oceanográfico controlando, mediante toma de muestras, la calidad de las aguas, son ejemplos de la ya citada colaboración, como la de expertos enviados por el Ministerio del Medio Ambiente, representantes de la Unión Europea y la

propia Ministra de Medio Ambiente con su compromiso en el sentido de que no ha faltado ni faltará apoyo por parte de nadie y que tratará de agilizar subvenciones económicas que tienen y deben llegar de la Unión Europea.

El 30 de septiembre se reconocía nuevamente por el Alcalde de La Coruña la colaboración tanto del Gobierno como de la Xunta y lo personificaba en el Delegado del Gobierno, señor Diz Guedes, y en el Conselleiro, señor Palmou, aludiendo a otras posibles alternativas a la declaración de zona catastrófica. No sólo el Ayuntamiento de La Coruña sino los de la mancomunidad, están pendientes en este momento de ratificar definitivamente su incorporación a la Sociedad Galega de Medio Ambiente, Somaga. Precisamente el pasado viernes 15 de noviembre tuvieron una última reunión con el presidente de Somaga y Conselleiro, señor Palmou, y yo animo desde aquí a quienes componen el Ayuntamiento de La Coruña y a los que componen su mancomunidad a dicha incorporación.

El 11 de noviembre el Ayuntamiento de La Coruña aprobó —hace una semana exactamente— tres partidas por importe de 472 millones de pesetas para pago no sólo de las obras realizadas e indemnizaciones por daños, sino para la previsión de dichas obras y de indemnizaciones hasta el 31 de diciembre próximos. En la misma sesión se aprobó un proyecto que amplía el tratamiento de vertedero de Bens hasta el mar, rectificando así las peticiones anteriores presentadas a la Administración y al Gobierno central desde febrero de 1995 y que a principios de 1996 ascendían a 11.250 millones de pesetas, importe e inclusión de un proyecto que se consideró por la Administración central, por el Gobierno anterior y por la Unión Europea que no encajaba en las peticiones subvencionables desde el programa Pomal. Por tanto, hasta dos meses antes, hasta el 11 de septiembre de 1996, día siguiente al de la catástrofe de Bens, todavía planteaba el Ayuntamiento de La Coruña unas peticiones que excedían las que se conocían como máximas posibilidades de financiación, que ascendían a un coste total de 2.645 millones de pesetas, con una financiación desde la Unión Europea del 70 por ciento, que representaban 1.852 millones de pesetas. Ahora ha rectificado el Ayuntamiento de La Coruña y están colaborando desde el primer día hasta este momento, existiendo un compromiso de colaboración de todas las administraciones: local, autonómica y central. Por ello, nuestro grupo apoyará la proposición no de ley en su punto primero, aun reconociendo la colaboración de todas las administraciones desde el primer momento. En cuanto al punto segundo, creemos que están en marcha medidas sustitutorias y mejores que la declaración de zona catastrófica, por lo que nuestro grupo propone un texto alternativo que esperemos acepte el Grupo Mixto y que dice lo siguiente: Tramitar con urgencia ante la Unión Europea la aprobación, dentro del programa operativo de Medio Ambiente local, Pomal, del proyecto global de solución del vertedero de Bens y su entorno, que completa los de sellado, cierre y regeneración y de tratamiento de lixiviados aprobados por el Ayuntamiento de La Coruña.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que yo proponía, señor Rodríguez Sánchez, es aplazar esto hasta el final de la sesión, antes de proceder a las votaciones, por si hay posibilidad de que lleguen a un acuerdo que, en este caso, consistiría en que el representante del Grupo Mixto aceptara la enmienda presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y el resto de los grupos no pusiera objeciones. Al final, vamos a hacer igual que con la propuesta del Partido Aragonés Regionalista.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR URGENTEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE POSIBILITEN LA UTILIZACION DE LA PRESA DE TOUS AL CIEN POR CIEN DE SU CAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000065.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día: proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad.

Para su defensa, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: En esta Cámara ya hace tiempo que es conocida la presa de Tous, porque no en pocas ocasiones hemos discutido no solamente de las indemnizaciones a los damnificados por lo que en la Comunidad Valenciana se conoce como *la pantaná*, sino también de la reconstrucción de la propia presa de Tous y los problemas que en momentos determinados se suscitaron en esta construcción.

Una vez acabada la presa de Tous, hay un problema que necesita urgente y acelerada resolución, y es que una presa que se construye para regular las avenidas y para el almacenamiento de agua, tanto para el abastecimiento humano como para usos agrícolas e industriales, en estos momentos, después del coste que ha tenido esta obra, que ha sido de varios miles de millones de pesetas, se encuentra a una capacidad de almacenamiento del 13 por ciento; en estos momentos, su máxima capacidad de almacenamiento es de 44 hectómetros cúbicos, cuando el total de la capacidad de la presa es de 340. Esto es así porque existe una central hidroeléctrica, la central de Millares, que, cuando se amplió la capacidad de almacenamiento de la presa de Tous, no se previó que, si se llenaba completamente la presa, quedaría inundada. Si tenemos en cuenta que la presa ha tardado años en reconstruirse y que el traslado de la central hidroeléctrica no se haría en un solo día, veremos que cada día es más necesario y urgente que se pueda llegar a un acuerdo, si es posible y, si no, que se tomen las medidas necesarias para realizar el traslado de la central hidroeléctrica de Millares y poder así cumplir con el objetivo que tiene la presa de Tous, que es estar llena para poder abaste-

cer de agua a la provincia de Valencia y, además, regular las avenidas.

Al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no nos preocupan los problemas de una posible riada, porque somos conscientes de que a nadie se le ocurriría no llenar la presa de Tous aunque se pudiera inundar la central hidroeléctrica de Millares, pero sí nos preocupan las pérdidas de agua que se están produciendo, precisamente en estos meses, en los que hay abundante lluvia en la zona y las compuertas de la presa se tienen que tener abiertas para que el agua no sobrepase los 44 hectómetros cúbicos y la central hidroeléctrica de Millares no se inunde.

De ahí, señorías, la iniciativa de nuestro grupo de presentar una proposición no de ley, que es sólo y exclusivamente lógica, ya que es necesario y urgente que se tomen las medidas que posibiliten que la presa de Tous pueda estar al cien por cien de su capacidad. No hay mucho más que decir, puesto que, como digo, es de pura lógica que así se haga. Esperamos que esta Comisión apruebe la citada proposición no de ley y, así, instar al Gobierno para que, cuanto antes, se llegue a un acuerdo o se tomen las medidas que hagan posible llenar al cien por cien de su capacidad la presa de Tous.

El señor **PRESIDENTE**: A este texto, presentado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hay presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pascual Monzó.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señorías, como ha dicho la proponente, en esta Cámara ha habido muchísimos debates e intervenciones sobre la rotura de la presa de Tous, sobre todo por el problema de los damnificados, pero también hay problemas —y de ahí la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— con la nueva presa de Tous, sustitutoria de la anterior.

El Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de noviembre, incluye como medida urgente para reparar los daños causados en la Comunidad Autónoma Valenciana la construcción de la presa de Tous. En dicho real decreto-ley también se declara de utilidad pública la construcción de dicha presa, a la vez que se autoriza a la Administración a aplicar el procedimiento de urgencia previsto en la ley de expropiación forzosa para poder ocupar inmediatamente todos los bienes y servicios que fueran necesarios.

En el embalse que crea esta nueva presa de Tous se encuentra situada desde los años veinte la central hidroeléctrica de Millares. Por ello, en todos los informes, proyectos, etcétera, que se han desarrollado sobre la presa de Tous desde los años cuarenta, siempre se ha incluido por parte del Ministerio de Obras Públicas el estudio correspondiente a la expropiación de dicha central como bien afectado por el embalse de Tous, pero, dada la dificultad que dicha expropiación suponía, en su día se tomó la determinación de construir la presa de Tous en dos fases: en

la primera, el embalse que se creaba no inundaba la central de Millares; en la segunda, fase de recrecimiento de la presa construida, es cuando se produciría dicha inundación. Esta primera fase de la presa de Tous fue la que se llegó a construir en los años setenta y fue destruida por la avenida de 1982, por todos conocida, cuando, como digo, se había realizado sólo la primera fase de la citada presa.

Al plantear la construcción de la presa de Tous en su solución completa, la solución Tous grande, este problema de la expropiación de la central de Millares toma especial relevancia. Como consecuencia de las actuaciones de las anteriores administraciones que han pasado por el Ministerio de Obras Públicas desde 1982, sigue sin resolverse el problema de la expropiación de la central de Millares. Por tanto, señorías, ¿en qué situación se encuentra actualmente el trámite legal de esta expropiación? Pues, haciendo un poco de historia, diré que por parte de la entonces Dirección General de Obras Públicas se preparó un borrador de acta de mutuo acuerdo que finalizaba el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, cuya valoración alcanzaba los 13.876.000 pesetas, pero ese documento fue informado desfavorablemente por el servicio jurídico del ministerio del pasado 23 de abril.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la conclusión tercera del dictamen de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, de fecha 22 de febrero de 1996, establece que, si como alternativa al pago de un justiprecio se postula una revisión concesional, habría de entenderse incluida en el artículo 63.a) de la Ley de Aguas, sin que, por tanto, procediese en tal caso indemnización alguna al concesionario. Manifestada la oposición lógica, de Iberdrola a este dictamen, el expediente actual, a la vista de las actuaciones y de los distintos informes que en él figuran, ha sido enviado por la nueva Administración del Ministerio de Medio Ambiente al Consejo de Estado para que emita el preceptivo dictamen mediante su Comisión permanente.

En resumen, estamos de acuerdo con gran parte de los argumentos expuestos por la proponente de la proposición no de ley sobre el bajo uso que se está haciendo de la capacidad de la nueva presa de Tous, de 44 hectómetros cúbicos frente a su capacidad total de 340 hectómetros cúbicos. Es necesario llegar a alcanzar el fin para el que ha sido creada la presa, el almacenaje de agua para usos agrícola, industrial, etcétera, más teniendo en cuenta el lucro cesante que supone la pérdida de actividades por la falta de agua, así como que, por desgracia, en la Comunidad Autónoma Valenciana lo normal es que tengamos inundaciones, avenidas por el río Júcar, demasiado frecuentes. Hoy en día las provincias de Valencia y Alicante todavía están afectadas por la sequía, aunque a nivel nacional haya pasado.

Por tanto, es necesario el embalsamiento de agua en la presa de Tous y, al mismo tiempo, conjugar esta finalidad con la finalidad que ha descrito la proponente: la prevención de avenidas debidas a las gotas frías y, sobre todo, por la seguridad de los habitantes de la Ribera, que todos deseamos que no vuelvan a pasar la trágica noche de octubre de 1982. Me alegro de que la proponente haya dicho que lo tiene claro, desde luego el Ministerio tiene no claro sino clarísimo que, en caso de necesidad por avenidas fuer-

tes de agua, se llenaría la capacidad de la presa, aunque suponga inundar la central eléctrica.

Por lo tanto, señorías, esperando recibir el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, igual que ha sucedido esta semana pasada cuando se ha votado por unanimidad en las Cortes Valencianas, también a propuesta del mismo grupo parlamentario, por lo menos el homólogo en las Cortes Valencianas, el Grupo Parlamentario Popular presenta la enmienda de modificación por la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que hagan posible el uso pleno de la presa de Tous.

Nosotros agradeceríamos a la proponente que aceptara nuestra enmienda de modificación, así como que el resto de grupos, la apoyaran, porque su bien no figura la palabra urgente, por parte del Ministerio de Medio Ambiente sí se quiere que se haga de la forma más rápida posible. Pero no depende sólo del ministerio, sino que hay que finalizar este trámite legal, para que en ese momento podamos hacer uso pleno de la presa de Tous.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) De menor a menor, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Intervengo brevemente para apoyar, en una primera instancia, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, porque está en el ánimo de todos que nos encontramos ante una cuestión que requiere una solución si no urgente sí lo más rápida posible, ya que el problema es importante. Creo que muchos de los argumentos que han comentado los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra no hace falta repetirlos, pero sí querría incidir en algunos de los planteamientos que se apuntan en esta proposición no de ley y el significado de la presa de Tous.

Tengamos en cuenta que transcurridos más de catorce años desde la rotura de la presa de Tous, esta obra de infraestructura hidráulica, dentro de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, es la más importante por su doble cometido fundamental y básico, y planteamientos de necesidad hacen que estos dos objetivos que tiene que cumplir esta presa requieran y nos insten a todos los grupos parlamentarios a apoyar esta iniciativa.

Como se ha comentado, esta presa pretende la prevención de avenidas, que es el objetivo prioritario por el que se acordó su construcción, finalizada no hace un año su conclusión definitiva, y la regulación del uso agrícola fundamental, el uso de consumo humano y el uso industrial que de las aguas que ahí se almacenan van a tener no sólo para la comarca de La Ribera, sino para toda la provincia de Valencia en particular.

Por lo tanto, teniendo claro que se trata de la obra de infraestructura más importante de los últimos años en la Cuenca Hidrográfica del Júcar, tenemos que apoyar esta iniciativa porque pensamos que no podemos permitirnos

el lujo de lo que está ocurriendo en los últimos cinco meses. Tengamos en cuenta que en los últimos cinco meses, afortunadamente, del mes de julio de 1996 hasta el día de hoy ha llovido en la provincia de Valencia más que prácticamente en los últimos tres años, y nos hemos encontrado —esto es lo que crea un cierto malestar, preocupación e indignación según la proximidad o no de los ciudadanos a dicho pantano—, que durante este tiempo han tenido que estar las compuertas abiertas y la gran cantidad de agua de estos últimos cinco meses que, repito, ha sido superior a las lluvias recibidas en los últimos casi tres años, se ha tenido que perder, ha tenido que salir compuertas abajo porque no podía darse tal almacenamiento de agua debido a que podría producir la inundación del salto de la central eléctrica de Millares, propiedad de Iberdrola.

Por lo tanto, creo que todos estamos sensibilizados sobre la importancia que tiene esta presa para evitar que situaciones como la de octubre de 1982 se vuelvan a producir, pero también, como ha comentado el portavoz del Grupo Popular, la comunidad valenciana sigue viviendo en estos momentos una situación de sequía y es fundamental que esta obra hidráulica esté en pleno rendimiento, esté en pleno uso y esté en plena actividad.

Por todo ello, este mandato que va a salir de esta Comisión de Medio Ambiente al ministerio para que, en el menor breve plazo de tiempo posible, se den las condiciones para que la presa de Tous esté a pleno rendimiento, pueda redundar en el beneficio de todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, pudiendo evitar situaciones de inundación y sobre todo esta obra pueda servir para aquello para lo que se construyó, que es el objetivo de almacenar y embalsar ese nivel de agua que pueda paliar situaciones de sequía como la que se está produciendo en estos momentos en la comunidad valenciana.

En consecuencia, Unión Valenciana se suma a esta iniciativa presentada en el día de hoy, a este consenso que se cierra en el día de hoy, para que, en el menor plazo posible, la presa de Tous cumpla los compromisos, cumpla los objetivos y cumpla la finalidad para la que se construyó, y pueda estar a pleno rendimiento; si es al año que viene mejor que de aquí a dos años.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Quiero intervenir para exponer brevemente la posición de nuestro grupo.

Señor Presidente, hemos hablado de Tous tantas veces en Comisión, en Pleno, en ponencias, a lo largo de bastantes años, que me da vergüenza propia y a la vez vergüenza ajena, tener que estar presente en otra iniciativa parlamentaria para resolver otro problema de Tous.

¿Cómo puede llegarse, cómo puede realizarse el proyecto de la nueva presa de Tous sin tener en cuenta la dificultad que supone la existencia de la central eléctrica? Yo no lo entiendo. ¿Cómo fue posible llegar a la situación actual? Verdaderamente es inaudito, pero es así. Es la admi-

nistración correspondiente, o las administraciones, las que sean, las que deberíamos definir como administraciones en todo lo de Tous, porque han tenido todas actuaciones muy singulares.

Vamos a votar afirmativamente el texto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, si es aceptada, básicamente, porque, dada la experiencia de cómo se cumplen los plazos en Tous, nos parece casi una ilusión pedir que sea urgentemente —esta expresión no quiero darla como peyorativo para los proponentes sino realista—, pero, como digo, nos parece una ilusión pedir que urgentemente tomen medidas. A nosotros con que se tomen medidas nos parece suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sanús para fijar posiciones.

El señor **SANUS TORMO**: El Grupo Parlamentario Socialista, ante la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que acaba de defender ante esta Comisión la señora Urán González, tenía previsto dar el voto afirmativo a esta proposición no de ley. Hoy hemos conocido una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que ha defendido el señor Pascual Monzó, a la que, caso de que la proponente la acepte, nosotros vamos a dar el soporte de nuestro voto afirmativo, dado que no altera sustancialmente el contenido de esta proposición, y ésta, a su vez, aborda un tema de vital importancia para la comunidad valenciana. **(El señor Vicepresidente, Paniagua Fuentes, ocupa la Presidencia.)**

La presa de Tous se configura junto con la de Escalona y Bellús, como una pieza clave en la política hidráulica valenciana. Su construcción forma parte del plan de defensa contra avenidas, redactado y ejecutado para garantizar la seguridad a todos los ciudadanos de la zona de que situaciones como las que han vivido en inundaciones de todos recordadas nunca jamás volverán a producirse. Con dicha finalidad, la presa fue proyectada como presa de laminación y para ello se le dotó de una capacidad de embalse de 340 hectómetros cúbicos y de un potencial laminador de 19.000 metros cúbicos por segundo. Esta capacidad laminadora garantiza el funcionamiento eficaz de la presa en los casos de emergencia, ya que con ella se cubren con creces las necesidades de laminación en las situaciones más extremas. Sirva como ejemplo que las inundaciones de 1982 fueron ocasionadas por un caudal que se ha estimado en 8.500 metros cúbicos por segundo, cubierto en más del doble por el proyecto actual, sin que ello impida el que tenga otros usos igualmente trascendentales para los ciudadanos, y es la ubicación actual de la central eléctrica de Millares la que dificulta o limita tales usos, como bien ha dicho la señora Urán González, el señor Pascual Monzó y el señor Chiquillo Barber, que me han precedido en el uso de la palabra, puesto que ante un incremento de caudal embalsado superior a los 44 hectómetros cúbicos, la central quedará inundada con el consiguiente perjuicio para la producción energética, algo que

sin duda sucederá ante una fuerte avenida causando estragos de todo orden.

Por ello se hace necesario el traslado de dicha central eléctrica aguas arriba de la presa y, dada la importancia de dicha central, se garantizará la continuidad de la producción energética y se posibilitará al mismo tiempo una optimización de la inversión realizada en la construcción de la presa de Tous, ya que con el cambio de ubicación de la central de Millares se permitirá alcanzar la capacidad prevista por el proyecto de la presa y con ello una más racional gestión del agua, puesto que no sólo se garantizará la función laminadora, teniendo que mantenerse en otoño el volumen embalsado dentro de los márgenes que garanticen un funcionamiento adecuado en caso de avenidas, sino que además se posibilitará una reserva de agua en otoño e invierno que asegurará el abastecimiento de agua para poblaciones como Valencia, su área metropolitana u otras, y asegurar los riesgos de primavera y verano en una zona agrícola de incalculable valor como es la huerta valenciana, el campo valenciano en general.

Somos conocedores de los esfuerzos realizados por el anterior Ministro de Obras Públicas en la consecución de este objetivo, sin duda imprescindible para que la inversión realizada pueda alcanzar la máxima eficacia, contribuyendo así a facilitar una mayor racionalidad y rigurosidad en la política hidráulica valenciana, tanto en su vertiente de protección frente a avenidas como en la de asegurar los recursos hídricos del futuro, por lo que al aprobar esta proposición no de ley deseamos que el Ministerio del Medio Ambiente asuma el compromiso de impulsar una solución lo más rápida posible al adoptar las medidas oportunas que hagan factible el uso pleno de la presa de Tous como reza literalmente la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **URAN GONZALEZ**: El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, entre otras cosas porque no modifica el fondo de nuestra iniciativa y lo único que da es una redacción nueva y eliminar la palabra urgentemente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

La verdad es que sí puede parecer ilusorio cualquier cosa que sea urgente relacionado con la presa de Tous, pero la necesidad que hay de que se llegue a un acuerdo y se pueda eliminar la traba de la instalación de la central de Millares es lo que indujo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a instar urgentemente al Gobierno. Nos consta que esto no va a modificar el trámite que tenga que hacer el Gobierno, por tanto, nos es indiferente que se inste urgentemente o se inste sin citar la urgencia. Por tanto, señor Presidente, aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

— **SOBRE LA CAZA EN EL EMBALSE DE EL PONIENTE, DEL PARQUE NATURAL DE EL HONDO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000216.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, relativo a la caza en el embalse de El Poniente del Parque Natural de El Hondo. Presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra doña Dolores García-Hierro.

Quisiera hacerles una observación, señoras y señores Diputados de la Comisión. Creo que se están adaptando notablemente a los tiempos previstos y entonces la sesión se va a desarrollar de acuerdo con el calendario y el horario previsto.

Ruego que sigan con esa marcha, aunque no quiero que se sienta aludida su señoría.

La señora **GARCIA-HIERRO CARABALLO**: En absoluto me he sentido aludida, además creo que la corteía parlamentaria permitirá al autor de la iniciativa, como se ha hecho con las anteriores, poder finalizarla sin abusar de la paciencia de todos ustedes.

Intervengo en la defensa y exposición de la proposición no de ley 161/000216, presentada por mi grupo parlamentario el 11 de octubre en esta Cámara, con el objeto de conseguir que dentro de las competencias de cooperación y colaboración interadministrativas reguladas por Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, que establece las medidas a adoptar para vigilar el Estado de conservación de los hábitat y de las especies protegidas a que se refieren las Directivas 79/409 y 92/43 de la Unión Europea, en cuanto a que se prohíba la caza de la cerceta pardilla y malvasía cabeciblanca, aves acuáticas catalogadas como en peligro de extinción en el embalse de El Poniente, del Parque Natural de El Hondo y también de las Salinas de Santa Pola, a la vez que se regenera, conserva y protege este hábitat catalogado como humedal internacional por el Convenio de Ramsar y con niveles de máxima protección en la legislación española y la comunidad valenciana.

Se considera urgente y necesaria la elaboración y aprobación de los correspondientes planes tanto para la recuperación de la cerceta pardilla, antes del 20 de enero de 1997, como del Plan rector de uso y gestión del embalse de El Hondo.

La preocupación de mi grupo coincide con la manifestada en los últimos meses por diversos grupos conservacionistas, ecologistas y sociales. Principalmente los jóvenes han venido denunciando, conforme se acercaba la temporada de caza, su preocupación por el hecho de autorizar treinta puestos de caza en El Hondo, con el consiguiente peligro para la cerceta pardilla y su hábitat, ya que aproximadamente el 80 por ciento de la población europea anida en El Hondo.

Se ha pedido a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la comunidad valenciana que se regulara urgentemente la actividad cinegética en los dos parques naturales, así como que se retrasase el inicio de la caza al 1.º

de diciembre y finalizase el 26 de enero, en lugar del 30 de octubre y 10 de enero, para posibilitar la emigración de las cercetas pardillas que se encontraran aún y evitar la degradación del hábitat.

También se han hecho eco de esta preocupación diferentes medios de comunicación y han informado de que el Consejo de Europa envía una carta con fecha 24 de septiembre al Secretario General de Medio Ambiente, Borja Cardelús, y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma Valenciana, así como la Comisión Internacional de la conservación de las especies silvestres protegidas y el Consejo Internacional de Caza, mostrando su preocupación por la autorización de puestos de caza en El Hondo, ya que la recomendación número 48/1996 y la normativa jurídica a diferentes niveles administrativos, nacionales e internacionales, lo prohíbe, y recordando la obligación de la Administración competente, en este caso la comunidad valenciana, de aprobar el plan de recuperación y protección de estas especies y los humedales donde anidan. Para llevarlo a cabo se cuenta con los fondos europeos y el programa LIFE.

Quiero destacar también el papel tan importante que se ha desarrollado por *Seo Birdlife* de denuncia y sensibilización, tanto a niveles locales como nacionales e internacionales, lo que ha llevado a las autoridades europeas al conocimiento de la situación que hoy, un mes y medio después, puede parecer menos grave aparentemente.

Nuestro grupo sigue una trayectoria clara de defensa y preocupación por la conservación y protección de la naturaleza, de sus espacios naturales protegidos, de la flora y la fauna silvestres y en concordancia con la Ley 4/1989 y los respectivos decretos que la desarrollan, así como las directivas europeas antes citadas, y también de acuerdo con el Decreto 265/1994 del Gobierno valenciano, que prohíbe la caza o muerte de una especie protegida y con la obligación que el Estado español tiene de salvaguardar y respetar el cumplimiento de la legislación comunitaria e internacional, tal y como se desprende también de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de julio, que establece que, dada la complejidad y el carácter transversal del medio ambiente, el deber del Estado, sin mermar competencias a comunidades, es el de legislar, planificar, programar, tutelar y salvaguardar las normativas nacionales e internacionales que protejan espacios o especies globalmente amenazadas.

Todo lo anteriormente expuesto nos ha llevado a presentar esta iniciativa tratando de que el Congreso de los Diputados ejerza un papel no sólo legislador y de control parlamentario, sino garante de los derechos del hombre, de los seres vivos y de sus hábitat para vivir en armonía con la naturaleza, utilizando de ella sólo los recursos que nos son necesarios, y respetando y preservando todos ellos para que las generaciones futuras puedan conocerlos y disfrutarlos sostenidamente.

Esta preocupación nos ha llevado a conocer con mayor profundidad las características de las dos especies endémicas amenazadas globalmente y en peligro de extinción. En España las referencias más antiguas se remontan a 1611, según Escolano, y a 1795, según Orellana. Posteriormente,

hasta 1964, según el profesor Valverde, no existe ningún otro dato público. Todas las estadísticas señalan la presencia de la cerceta pardilla en la comunidad valenciana. La disminución poblacional de la cerceta pardilla sufrida en el presente siglo se debe principalmente a la caza y a la desecación de las marismas. Hasta 1980 no se contemplaba como especie en peligro, época en la que ya era muy escasa en España y su caza estaba permitida. Actualmente, se autorizan 300 escopetas que abaten a más de 7.000 aves en los dieciséis cotos privados. Además, se produce el envenenamiento por plomo o plumbismo en los humedales de unas 4.000 aves más muertas por ingestión de los perdigones depositados en los fangos, además de intensificar la degradación y el declive ecológico de los humedales de El Hondo y Las Salinas como consecuencia, también, de otro tipo de actividades.

España es el único país de la Unión Europea donde la especie anida, está presente y se reproduce habitualmente. La comunidad valenciana alberga la segunda población reproductora. Pese a ello, sólo cuenta con 45 parejas que anidan en El Hondo. La caza y la sequía durante los años anteriores fue devastadora. En 1996 se calcula que un 70 por ciento más de parejas han anidado por buenas condiciones climatológicas y han retrasado su emigración o permanecerán en El Hondo.

La cerceta pardilla y la malvasía cabeciblanca son aves acuáticas poco huidizas, fáciles de cazar según los propios cazadores. Apenas se las distingue entre las miles de aves restantes por los menos avezados o los más atávicos cazadores. Por ello se hace más necesario incidir en la prohibición de la caza en El Hondo. No supondría apenas un perjuicio económico, ya que estamos hablando de treinta puestos y en conjunto son trescientos, y evitaría la degradación de los humedales. Por eso hacemos un llamamiento al Gobierno, al Ministerio de Medio Ambiente, y le instamos a que dentro del marco de cooperación interadministrativa se dirija al gobierno de la comunidad valenciana para que, de manera urgente e inmediata, adquiera un compromiso de cumplir con sus competencias a fin de proteger las especies en peligro de extinción, presentar y aprobar el plan de regeneración de la cerceta pardilla y el plan rector de usos y gestión del parque natural de El Hondo en el más estricto cumplimiento de sus propias obligaciones jurídicas. De no ser así, correríamos el riesgo de ser sancionados como en el caso de Santoña, lo cual no sería lo más grave. Lo más grave sería que la cerceta pardilla desapareciera y que la degradación del Parque Natural de El Hondo y de nuestros humedales fuera en aumento.

Por todo lo expuesto, señorías, apelo a su sensibilidad ya no ecológica sino de seres vivos para que defendamos la existencia y pervivencia de lo que hasta aquí nos ha llegado y lo dejemos a las generaciones futuras.

El señor **PRESIDENTE**: A este texto se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Cuando hay decisiones europeas en relación con cualquier tema de medio am-

biente es que el problema es grave, porque como la Unión Europea también va a su *trantrán* y ése es absolutamente reposado y tranquilo, muchas veces cuando se toman las decisiones y se elaboran las directivas es que el mal está hecho, pero, en cualquier caso, bienvenidas sean. Entonces, pongámonos a trabajar rápido, y en ese sentido nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley, entendiendo siempre que la prevención es la mejor forma de evitar el mal al menos en una parte importante.

A nuestro entender, no se trata de proteger a cuatro pajaritos más o menos, a cuatro aves más o menos, sino que el problema es que picoteando o permitiendo que se degrade una parte, aunque parezca pequeña a los ojos de la opinión pública o a los ojos de este Parlamento —total, cuarenta o cuarenta y cinco parejas de aves es poca cosa—, se está picoteando en el conjunto de las especies y subespecies y, por tanto, se está degradando el conjunto.

Yo pregunto: ¿Por qué sólo la parte del embalse y no todo el parque? ¿Por qué? Si yo tengo una casa con jardín, me gusta que me respeten el interior de la casa y el jardín, todo, aunque haya un centro donde se desarrolle fundamentalmente el hábitat. Quiero que me respeten el entorno por todas las razones que se expresan en la proposición no de ley.

Por ello, nosotros hemos presentado esta enmienda aun estando de acuerdo con la proposición no de ley. Y no voy a extenderme más porque sobran palabras en este caso concreto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar posición? (**Pausa.**)

Tiene la palabra don José Madero en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **MADERO JARABO**: Como cuestión preliminar y ante la amable invitación que nos ha hecho la Mesa para que los fumadores no fumemos, quisiera sugerir con la misma amabilidad que se distribuya la sala en zona de fumadores y no fumadores. Así, seríamos incluso más originales y en vez de hacer una distribución de la sala por grupos políticos, sería por grupos de adicción a la nicotina.

Hecha esta introducción, me gustaría, señor Presidente, decir que, efectivamente, porque creemos en la conservación de las especies, porque mi grupo se cree a fondo aquello del medio ambiente, las cadenas tróficas, etcétera, y más que por la invitación a la sensibilidad como seres vivos que nos hace la señora García-Hierro, porque nos parece que es importante el tema y que se trata de un problema grave que se ha planteado con especial crudeza recientemente al coincidir una concentración notable de ejemplares de varias especies amenazadas con las fechas de apertura de caza. Entre estas especies, como se cita en esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, está la cerceta pardilla y la malvasía cabeciblanca. Para curiosidad de los científicos, me apuntan en las notas que tengo que la cerceta es concretamente la *marmorenetta angustirostris* y que la malvasía cabeciblanca es exactamente la *oxyura leucocephala*. (**Rumores.**)

Pues bien, hecho este apunte científico, mi grupo, señorías... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Madero. Ruego silencio. Si hay alguien que no sepa el nombre de esta especie, por favor que lo diga. Continúe, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor Presidente.

Decía, señorías, que, efectivamente, hay un grave riesgo de desaparición de estas especies, en concreto de la malvasía y que, además, en España tenemos las únicas poblaciones europeas de ambas especies, por lo que somos responsables absolutos de su conservación a nivel comunitario. También hay que señalar —así lo ha hecho la portavoz del Grupo Socialista— que ambas han recibido y están recibiendo medios y esfuerzos para su conservación; que, además, existen grupos de trabajo que incluyen a todas las comunidades autónomas implicadas y que precisamente la cerceta pardilla ha sido objeto de la solicitud de fondos Life en la última convocatoria, para la financiación de un proyecto presentado coordinadamente por las comunidades autónomas de Andalucía, Murcia y Valencia.

Sin ir más lejos, hace apenas dos meses y medio, concretamente el 10 de septiembre del presente año, tuvo lugar una reunión del grupo de trabajo para la conservación de la cerceta pardilla, dependiente del comité de flora y fauna de la comisión nacional de protección de la naturaleza. En esta reunión se decidió, en coincidencia con los extremos que se indican en la iniciativa que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, instar a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma Valenciana a la aprobación de un plan de recuperación de la cerceta pardilla en esa comunidad autónoma. Cito textualmente: Plan redactado hace ya algunos años y de enorme interés para la conservación de esta especie, ya que en esa comunidad —en la valenciana— se concentra en la actualidad la mayor parte de sus exiguos efectivos. Fin de la cita. Asimismo, quisiera señalar que en la citada reunión se tomó el acuerdo, que se transmitió a las autoridades competentes, de que la temporada de caza comenzara el día 1 de diciembre y finalizara el 26 de enero, que no se permita cazar ni antes de la salida del sol ni después de su puesta y, sobre todo, que se declare el embalse de El Poniente área de reserva de caza.

Queremos decir que coincidimos, esencialmente y en el fondo, con los postulados de la proposición no de ley que nos trae aquí el Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, con relación al segundo punto de la proposición no de ley, en el que se insta a elaborar un plan de recuperación del embalse de El Poniente, quisiéramos decir que a nuestro grupo le gustaría que ese apartado se suprimiera o se redactara de una manera inequívoca, indicando a qué se refiere exactamente este plan del embalse de El Poniente que debe redactar la Comunidad Autónoma Valenciana, puesto que en estos momentos mi grupo no sabe si está en trámite de redacción, si está ya redactado y, sobre todo, a qué se refiere. Entendemos que el autor de la iniciativa parlamentaria

ria se referirá a los planes de recuperación de especies y no a planes de tipo urbanístico, que no vendrían al caso. Por tanto, solicitamos que el segundo punto se redacte de manera inequívoca o se suprima.

En todo caso, queremos que quede bien claro que esta iniciativa debe instar a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma Valenciana a trabajar en los cauces de cooperación y de colaboración, tal como se señala. Quiero insistir en que, compartiendo el fondo de la iniciativa, debe quedar redactada de manera que no haya dudas en cuanto al respeto absoluto de esta Comisión a las materias transferidas y que son competencia de la Comunidad Autónoma Valenciana. Por tanto, aceptando incluso el texto, quizá clarificador, de la enmienda de Izquierda Unida al punto primero, pedimos que el punto segundo se redacte en el sentido que he indicado anteriormente o que se suprima. **(La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Hierro.

La señora **GARCIA-HIERRO CARABALLO**: Gracias, señor Presidente. Si me permite, trataré de aclarar esta cuestión.

Efectivamente, si ustedes han prestado una mínima atención a mi intervención, yo he hecho mención a la necesidad de aprobar el plan de recuperación de la cerceta pardilla y el plan rector de usos y gestión del parque natural de El Hondo. Es cierto que el segundo punto, tal y como está redactado, puede dar lugar a confusión, por lo que podríamos adaptarlo específicamente. Si ustedes están de acuerdo, nosotros aceptaríamos la enmienda que presenta Izquierda Unida y lo dejaríamos en un solo punto, añadiendo lo que leeré si el señor Presidente lo estima oportuno. Con ello creo que se aclararía la duda que se está planteando.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Diputada, si me permite, yo les invitaría a que se pusieran de acuerdo, porque todavía falta un tiempo para proceder a las votaciones, con los representantes de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Popular, que yo creo que es más clarificador y más inmediato. ¿Les parece bien? **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

— **SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 16/1995, DE 30 DE MAYO, DE DECLARACION DE PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000123.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto séptimo del orden del día, sobre modificación de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración de parque nacional de los Picos de Europa, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene un objetivo muy claro, que yo creo que la exposición de motivos refleja. Se trata de adaptar las leyes 16/1995 y 4/1989, de declaración de parque nacional de los Picos de Europa y de conservación de los espacios naturales de la flora y fauna silvestres, respectivamente, a la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 26 de junio de 1995. En definitiva, esta sentencia declaraba inconstitucional la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, por considerar que el Estado puede crear los parques nacionales pero, al mismo tiempo, debe respetar las competencias de las comunidades autónomas afectadas en la gestión de los mismos, puesto que además son las que tienen que ejecutar lo legislado sobre protección de medio ambiente.

En realidad, este parque es el origen de los parques nacionales, como todo el mundo conoce, puesto que el parque nacional de Covadonga, creado el 22 de julio de 1918, fue quizá el precedente histórico de los parques nacionales. Sin embargo, ha tenido la mala suerte de encontrarse con que en su espacio físico coincide el área de influencia de las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León y Asturias, lo que ha paralizado la constitución de sus propios órganos gestores, puesto que no ha habido voluntad política de entendimiento entre, digamos, los rectores de las comunidades autónomas afectadas y se ha encontrado en un ambiente beligerante, que incluso ha supuesto tensiones en la propia zona.

Si bien es verdad que es un parque peculiar en cuanto a que en su entorno habitan más de 13.000 personas, también es cierto que entendemos que precisamente el parque nacional puede propiciar el desarrollo sostenible de los habitantes de estas zonas, puesto que es en gran parte su medio de vida y, a nuestro entender, ese desarrollo es compatible con esta conservación, que en definitiva es también su modo de vida histórico y tradicional. En caso de mantener esta cuestión sin resolver, sin nombrar los órganos de gestión, en esta especie de carrera de cada comunidad autónoma por entender de una manera diferente un mismo espacio físico, podemos encontrarnos, como ya nos encontramos de hecho, con usos del parque absolutamente contradictorios, con políticas opuestas, que van en detrimento del propio parque y, también, de los ciudadanos, porque el deterioro del parque, a medio plazo, puede ser irreversible y que un espacio hoy atractivo para muchos usuarios puede ser abandonado precisamente por éstos si es sometido a una presión brutal por otro tipo de intereses, muy a corto plazo.

Por ello, lo que nosotros exigimos es algo tan sencillo como que se modifique la Ley y se adapte a la sentencia del Tribunal Constitucional, para evitar la situación actual de absoluta descoordinación y los conflictos que están existiendo entre la propia guardería perteneciente al parque nacional y las guarderías de las comunidades autónomas. Comunidades autónomas que no reconocen en absoluto la existencia de la Ley de parque nacional, como la de Castilla y León, que tiene sus propios planes de caza, de pesca, etcétera; incluso se quitan los letreros unos a otros,

entre la guardería perteneciente a Castilla y León y la guardería perteneciente al parque.

Al mismo tiempo, se producen, por ejemplo, otro tipo de retrasos importantes en los pagos de los daños causados por la fauna salvaje, que van produciendo también un deterioro en las propias poblaciones, y es una forma de ir dañando, asimismo, en la consideración popular, la figura del parque nacional.

Termino diciendo que, ya que la propia ministra, señora Tocino, en esta Cámara reconoció que, a pesar de que había existido esa controversia, el Partido Popular, hoy en el Gobierno, mantenía la figura de parque nacional para todo el macizo de los Picos de Europa, lo que pedimos es que, a la mayor brevedad posible, se desarrollen y se modifiquen las leyes que están afectando y que están produciendo esta situación de deterioro irreversible en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que sobre este asunto deseen fijar posición?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: A mí me gustaría, al hacer esta intervención, referirme al menos a tres fechas que considero de gran importancia para todo el proceso que ha concluido en la declaración de los Picos de Europa como parque nacional: la primera de ellas, el 10 de enero del año 1992, cuando se produce la aprobación, por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, del proyecto de proposición de ley de creación del parque nacional de la montaña de Covadonga y de los Picos de Europa; la segunda fecha, creo, muy importante es la del 8 de abril de 1994, en la que se publica el Real Decreto 640, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales de los Picos de Europa; y la tercera fecha, sin duda la más importante, el 30 de mayo de 1995, cuando se produce la publicación de la Ley de Declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Digo esto de las fechas porque de forma frecuente, en comisiones o en otros debates, estamos siendo sorprendidos por una especie de comando de la contra, que cada vez que un socialista dice algo en público habla del comando y dice: después de trece años de... Esta es la historia, éstas son las fechas de la declaración de los Picos de Europa como parque nacional, que concluye, digo, el año pasado en el mes de mayo con la publicación en el «Boletín».

Es cierto que alguien ajeno a la propia dinámica de este Parlamento podría preguntarse que cómo es posible que, 528 días después de haberse aprobado una ley de declaración de parque nacional para los Picos de Europa, no estén en marcha ni siquiera el patronato que contempla la ley ni la comisión mixta. ¿Qué razones hay para ello? Yo creo que hay razones al menos de dos tipos: hay, efectivamente, algunas razones de tipo jurídico, que en este sentido yo creo que la proposición no de ley que hoy trae aquí el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya resuelve perfectamente, que no es otra que la sentencia del 26 de junio de 1995, por la que se declaraba nula la disposición adicional quinta de la Ley

4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Han escuchado bien SS. SS., estamos hablando de la disposición adicional número cinco, no estamos por tanto tiñendo de inconstitucionalidad a todo el proceso de ordenación de los parques nacionales, sino sólo y exclusivamente a la disposición adicional número cinco, como muy bien hace referencia la proposición no de ley; proposición no de ley que compartimos plenamente, aunque propondremos también una adición *in voce* para que sea considerada por el grupo proponente en dos cuestiones fundamentales como objetivo: primera, adecuar la Ley de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa a la sentencia referida anteriormente; y, segunda, la necesidad de poner en marcha los órganos gestores, tanto el patronato como la comisión mixta.

¿Cómo es posible que, si esto es así, nos encontremos en estos momentos sin que se hayan puesto todavía en marcha? Yo creo que la Ley de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa ya se hizo en dirección a otra ley que ha sido considerada modélica, que ha sido considerada de acuerdo a la doctrina constitucional, porque no ha sufrido ningún tipo de recurso, que es posterior a la propia sentencia, como es la declaración de Parque Nacional de Cabañeros, donde también se vuelve a hablar de dos cuestiones fundamentales: de la corresponsabilidad en la gestión entre el Estado y las comunidades autónomas, y lo que es la participación en el patronato y la comisión mixta.

No quisiera leerles lo que dice la Ley de Cabañeros que, por otra parte, insisto, es absolutamente constitucional y sobre la que nadie ha dicho nada, y que incluso se aprobó posteriormente a la sentencia. A pesar de esta situación, a pesar de que existe una sentencia, a pesar de que hay ya una ley que se ha hecho de acuerdo con ella y, por tanto, modificando, como propone Izquierda Unida, se podría acomodar perfectamente a la sentencia el funcionamiento de los parques nacionales; a pesar de ello —y aquí acabarían desde luego las razones de tipo jurídico que han hecho que hasta ahora no esté en marcha el Parque Nacional de los Picos de Europa—, a partir de este momento, como digo, son consideraciones políticas las que, a mi juicio, han impedido el funcionamiento del parque; porque ¿de qué otra forma se puede entender que, después de una sentencia que sólo afecta a una adicional, a la quinta, que contempla las garantías y la ordenación y la participación del Estado en lo que son los parques naturales, después de una ley que no tiene ni una tacha de inconstitucionalidad, como es la Ley de Declaración del Parque Nacional de Cabañeros, por parte del gobierno del Partido Popular de Asturias se interponga un nuevo recurso de inconstitucionalidad a la ley que este Parlamento aprobó? Y no es un recurso de inconstitucionalidad que afecte, lo que podría ser razonable, a esa disposición transitoria quinta, sino que afecta desde el primero al último artículo, desde el preámbulo, todo el articulado, las disposiciones adicionales y las disposiciones finales. Yo me temo que ese recurso, que está más en lo político que en lo jurídico, lo que pretende es entorpecer la puesta en marcha y el funcionamiento del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Pero, a más abundancia, por si hubiera alguna duda sobre que ya no estamos en el terreno de lo jurídico, sino en el terreno de lo político, quiero decirles a SS. SS. que tampoco —y habría que haberlo puesto ya— se han puesto en marcha los órganos de gestión a los que me refería anteriormente, ni el patronato ni la comisión mixta. Hay incluso resoluciones del propio parlamento asturiano recomendando al gobierno asturiano que, por una parte, retire ese recurso de inconstitucionalidad y, por otra parte, ponga en marcha lo antes posible los órganos gestores de ese parque nacional del Principado de Asturias, pero ni siquiera la reprobación en el propio parlamento asturiano al consejero de economía del gobierno ha sido suficiente para que se haya avanzado en este terreno. Por tanto, estamos en un asunto que se ha enquistado gravemente desde el punto de vista político.

Por otra parte, ha habido declaraciones muy poco afortunadas y que nada han ayudado a desdramatizar este asunto. Me estoy refiriendo a las declaraciones del señor Alvarez-Cascos al menos en dos ocasiones: una en plena campaña electoral, cuando anunció y contempló con buenos ojos la posibilidad de la construcción de un teleférico en los Picos de Europa, y otra posteriormente, en el verano, cuando tachó de «ecologetas» a todos aquellos que defendían una visión distinta sobre la conservación del medio ambiente que la que el señor Alvarez-Cascos tiene, a pesar de esas declaraciones tan fervorosas que oía hacer ahora al portavoz del Partido Popular en el sentido de tener una gran sensibilidad para la naturaleza y para el medio ambiente. Pues bien, mientras el portavoz del Partido Popular aquí dice eso, el Vicepresidente del Gobierno ya en estos momentos lo que defiende es la construcción de un teleférico en los Picos de Europa, que va frontalmente contra la legalidad que ya hay en los Picos de Europa, como es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que, una vez que se pone en marcha, prohíbe construir ese tipo de instalaciones sin que se tengan los preceptivos permisos, sobre todo teniendo en cuenta la incidencia sobre el medio ambiente.

Por tanto, nos gustaría que, aprovechando esta proposición no de ley de Izquierda Unida, tuviéramos ocasión de escuchar de los bancos del Partido Popular cuál es realmente el proyecto ambiental que tienen para los Picos de Europa, o cuál es el modelo de conservación de la naturaleza.

Se han incumplido todos los plazos: el plazo para la constitución del patronato; el plazo para la constitución de la comisión mixta. Yo les voy a ofrecer la posibilidad de que incluso se puedan mostrar de acuerdo con la sentencia constitucional, porque voy a plantear una enmienda *in voce* al representante de Izquierda Unida, para que no parezca que hay una preocupación en este Congreso solamente por un parque, y en concreto por el Parque Nacional de los Picos de Europa. Dicha enmienda es de adición para, respetando el texto que S. S. ha presentado a esta Cámara, a continuación dijese lo siguiente: Asimismo, a proceder a las modificaciones de las distintas leyes de creación de parques nacionales publicadas con anterioridad a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio de 1995, para su adaptación a la misma.

De este modo, quedaría resuelto el problema y, al mismo tiempo, nadie podría no apoyar esta proposición no

de ley amparándose en que solamente afectaba a un parque. El votar en contra de la misma, bajo mi modesto punto de vista, con esta adición que proponemos desde mi grupo, significaría que se estaría votando en contra de que la ley de parques nacionales se adecue, después de la sentencia del 26 de mayo de 1995, a lo que el Tribunal Constitucional ha mandado.

Puesto que yo creo que es bueno cumplir las indicaciones y las sentencias del Tribunal Constitucional, adaptemos esa adicional quinta a lo que dice la sentencia y, de esta forma, como digo, podríamos en muy poco tiempo, si el Gobierno del Partido Popular hace caso, tener la legislación sobre todos los parques nacionales perfectamente acomodada a la sentencia que ha dado pie a esta proposición de Izquierda Unida.

Por tanto, mi grupo va a votar sí porque comparte el fondo y la forma de lo que aquí se hace y, por otra parte, porque creo que hay que ser respetuosos con las sentencias del Tribunal Constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Landeta, para fijar posición sobre esta cuestión.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Me corresponde fijar la posición del Partido Popular en la proposición no de ley sobre modificación de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En primer lugar, tenemos que decir que, del examen de la exposición de motivos y del texto de la proposición no de ley, podemos observar que existe una discordancia en la misma. La exposición de motivos sigue haciendo referencia a la necesidad de que la revisión de la ley se lleve a cabo mediante el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Constitución, ateniéndose a la extraordinaria y urgente necesidad de la misma y, sin embargo, vemos que en el propio contenido de la proposición no de ley nos hablan del proyecto de ley.

Es de tener en cuenta que la doctrina constitucional relativa a la utilización del decreto-ley, entre otras las sentencias del Tribunal Constitucional 29/1986, establece que, dada la excepcionalidad con que en nuestra Constitución se regula la figura del decreto-ley, sólo cuando concurre una causa suficiente de necesidad, objetivada por las circunstancias de extraordinaria urgencia, puede el Gobierno utilizar este instrumento normativo.

Entendemos claramente que en el presente caso no se da esa circunstancia de urgencia y, por tanto, no vemos en modo alguno necesario que se lleve a cabo mediante esta proposición no de ley y que en la exposición de motivos se nos hable del decreto-ley.

En segundo lugar, respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio de 1995, en que se basa precisamente la proposición no de ley para modificar la ley 16/1995, es de tener en cuenta lo siguiente: la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio de 1995 no resuelve el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la

Ley 16/1995, de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa planteado por el gobierno del Principado de Asturias, número 3.190, de 1995. Este recurso está pendiente de resolución y no se circunscribe solamente a impugnar la regulación de los órganos de gestión, sino también a otra serie de cuestiones y, estando pendiente este recurso, no vemos procedente en este momento la proposición no de ley.

La sentencia a que hace mención la proposición no de ley se refiere a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y, a los efectos que aquí interesa declarar, la inconstitucionalidad de su adición quinta, en cuanto que considera básicos los artículos 21.3 y 22.1, en la medida en que atribuye la gestión de los parques nacionales exclusivamente al Estado, y no respeta en modo alguno el reparto competencial a favor de las comunidades autónomas sobre esta materia.

Por otra parte, es de señalar que el Grupo Parlamentario Popular durante la tramitación del proyecto de ley de los Picos de Europa advirtió de ese defecto congénito de inconstitucionalidad, y en su texto alternativo, rechazado por el Grupo Socialista e Izquierda Unida, proponía que los órganos de gestión y el conjunto de los actos de administración y conservación, incluida su financiación, así como la responsabilidad política de dicha gestión, fuera competencia de las tres comunidades autónomas (Asturias, Cantabria y Castilla y León), y así lo vino a recoger en gran parte la sentencia del Constitucional.

No se entiende, por otra parte, cómo se insta a la modificación de la Ley de Declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa y no de la declaración del resto de parques nacionales que incurrir en la misma causa de inconstitucionalidad.

En este momento, hemos visto cómo el portavoz del Grupo Socialista ha presentado una enmienda *in voce* para salvar este problema, pero entendemos que en modo alguno esta proposición no de ley puede ampliarse a más que el Parque Nacional de Picos de Europa, puesto que los demás necesitan un estudio concreto y determinado de cada uno de ellos y éste no es el momento para, a bote pronto, aceptar la referida enmienda.

Para este portavoz, el grupo proponente de izquierda Unida ha presentado esta iniciativa para, como lo hizo desde la IV Legislatura, mantener la iniciativa parlamentaria en todo lo relativo al Parque Nacional de los Picos de Europa, iniciativas que fueron todas ellas rechazadas, puesto que el proyecto de ley de Picos de Europa fue realizado por el Partido Socialista.

Una vez más, precipitadamente y sin tiempo para la reflexión, pretende que el Gobierno remita un proyecto de ley para corregir la tacha de inconstitucionalidad puesta a la ley 116/1995, de 26 de junio, sin tener en cuenta lo siguiente: por una parte, que tenemos pendiente la resolución del recurso interpuesto contra la ley 16/1995; y, por otra, las declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente el 20 de junio de 1996, en su comparecencia ante la Comisión del Senado, que dijo: En primer lugar, que se cambiaría el modelo de gestión de los parques nacionales, porque el actual de Icona

y los patronatos ha producido un rechazo generalizado; en segundo lugar, que se definiría un modelo de gestión para todos los parques nacionales, ajustándose a la doctrina del Tribunal Constitucional; en tercer lugar, que se convocaría una conferencia sectorial de consejeros de medio ambiente para negociar, mediante consenso, la propuesta de adaptación de la ley 4/1998. Y en último lugar, que la gestión de cada parque nacional se articulará a través de un plan de uso y gestión redactado conjuntamente por la Administración del Estado y las comunidades autónomas, estableciendo las pautas a seguir para la conservación y la gestión.

Todo ello pone claramente de relieve que estas actuaciones no coinciden con la de la proposición no de ley, pues con la misma se pretende mantener los medios y niveles de protección previstos en las disposiciones actuales. Somos conscientes de que los Picos de Europa son el principal macizo calizo en la Europa Atlántica. Entre sus arroyos, bosques, prados y riscos se refugian y viven seres olvidados y que es necesario conservar. Pero esta idea no es nueva, pues la referencia esencial de los parques nacionales surgió en Asturias hace más de un siglo, con la declaración del Parque Nacional de la montaña de Covadonga de la mano del Marqués de Villaviciosa. Pero no debemos olvidar que estos Picos de Europa son también personas; lo integran tres comunidades, diez municipios y 14.000 vecinos, que han compatibilizado su vida con la conservación de la naturaleza. Por ello, es necesario, sin prisa pero sin pausa, buscar el máximo consenso entre el Gobierno, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y la población, pues estamos plenamente convencidos de que nada o muy poco se puede hacer para conservar en contra de la opinión de los afectados.

Por último, tengo que manifestar que el Gobierno de la nación, el autonómico y los ayuntamientos, han adoptado las medidas necesarias para proteger la integridad de los ecosistemas dentro de sus límites, y hacemos voto para que las gestiones y actuaciones del ministerio, con la creación de órganos y aplicación de planes de uso y gestión, ordenación de los recursos naturales y desarrollo, den sus frutos tendentes a la protección de los Picos de Europa.

Por todo lo expuesto, dado que el ministerio está llevando a efecto los actos necesarios para alcanzar el máximo consenso, para lograr la máxima protección de los Picos de Europa, nos vemos obligados en este acto a decir no a la proposición no de ley, por lo que anunciamos nuestro voto en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En primer lugar, aceptamos la enmienda *in voce* que ha propuesto el Grupo Socialista, puesto que creo que es complementaria.

En segundo lugar, quiero decir que no entiendo la posición del Grupo Popular, puesto que el argumento de que, en función de que hay un recurso anticonstitucional, no hay que cumplir una sentencia, si lo aplicáramos a toda la vida política, no tendríamos leyes en este país en muchos casos importantes, puesto que cuando afectan a muchas cuestio-

nes, muchas de ellas están sometidas a esos posibles recursos de inconstitucionalidad; por tanto, no tendríamos legislación en mucho tiempo. Yo entiendo que ustedes no pueden justificar que después de tantos meses continúen sin saber qué van a hacer con el Parque Nacional de los Picos de Europa, que siga sin órganos de gestión y que quieran defender lo indefendible. Es decir, un único espacio físico puede ser cogestionado con la participación de las comunidades autónomas, con la participación de los usuarios, con la participación de los municipios y, es más, hay un nuevo municipio, que es Peñamellera, que quiere participar también en el parque nacional. Ustedes quieren justificar lo injustificable, y el gobierno del Partido Popular en Asturias está incumpliendo el mandato de la mayoría del parlamento en Asturias, que era precisamente retirar ese recurso de inconstitucionalidad y adaptar ustedes la ley en el ámbito nacional. Por tanto, están contradiciendo también a su propia ministra, que quedó en resolver este tema, que quedó en que esto sería parque nacional, y quieren justificar simplemente una posición absolutamente, no extraña, sino que responde a otro tipo de intereses de algunos gobiernos autónomos sostenidos por ustedes, que piensan que esas zonas pueden ser sobreexplotadas y ya están soñando con teleféricos, etcétera. Ustedes van a terminar con el parque como continúe sin órganos de gestión. No tiene ninguna justificación que, después de tantos meses, no haya director, no haya patronato, no haya plan de uso y gestión, ni haya nada de nada.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Simplemente, quiero agradecer la aceptación por parte de Izquierda Unida de la enmienda que he hecho *in voce*, porque entendemos que es una enmienda que complementa perfectamente y que, en definitiva, podría ayudar a resolver un problema, no solamente para los Picos de Europa, sino para el resto de los parques nacionales. Sentimos muy profundamente que no sea así, y además sentimos que se hagan afirmaciones que no responden a la realidad, porque en los Picos de Europa, no en todos los Picos de Europa y en toda la zona, hay guardería, y eso es muy grave cuando se dice que se han tomado medidas para que la cuestión esté bien protegida. No hay guardería en gran parte de los Picos de Europa. **(El señor Landeta Alvarez-Valdés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Landeta?

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Dado que el Presidente ha dado un turno, entiendo que lógicamente todos estamos en las mismas condiciones.

Lo único que tengo que decir es que por parte del ministerio se están haciendo todas las gestiones necesarias para dar una solución a los Picos de Europa de la forma más rápida e inminente posible. También quiero decir que el desconcierto que nos encontramos con los Picos de Europa surge precisamente de la actuación durante muchos años del Partido Socialista que, siendo presidente don Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos manifestaba que tenía

que ser parque natural y, posteriormente, se dio un giro de 90 grados para hacerlo parque nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por finalizado el debate con este séptimo y último punto del orden del día. Yo les propongo suspender la sesión por un cuarto de hora, porque se han presentado numerosas enmiendas *in voce*, y me permito recordarles, señoras y señores Diputados, que, según el artículo 194 del Reglamento, las enmiendas tienen que estar presentadas seis horas antes del comienzo de la sesión; si no, para ser aceptadas las que se plantean en el curso de las intervenciones de los diversos proponentes, tienen que ser aceptadas por el grupo que ha presentado la enmienda y por el resto de los grupos parlamentarios. Entonces, yo les ruego que se pongan en contacto, en ese cuarto de hora en el que vamos a suspender la sesión, todos aquellos intervinientes y todos los que han presentado las enmiendas para tratar de conseguir, primero, ponerse de acuerdo el grupo interviniente y el grupo que ha presentado la enmienda y, segundo, traer el texto aquí, a la Mesa, para que el resto de los grupos parlamentarios puedan manifestarse sobre ese acuerdo. **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)** Señor Sedó, ¿quería hacer uso de la palabra para algo en concreto?

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, más que nada había levantado la mano abierta para decir que, en vez de un cuarto de hora, en cinco minutos se podían poner de acuerdo los portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a poner como plazo máximo un cuarto de hora, y si es antes, pues tanto mejor. **(Pausa.)**

Ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que en su caso comuniquen a la Mesa las sustituciones, a los efectos de votación.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: El señor García-Arrecciado Batanero, sustituido por la señora Cunillera i Mesres; el señor Moragues Gomila, sustituido por el señor Bayona Aznar, y la señora Sánchez López, sustituida por la señora Alvarez Gayol.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: En el punto 4, relativo al vertedero de Bens, votará el Diputado del Bloque Nacionalista Galego, señor Rodríguez Sánchez, y en los demás puntos votaré yo como titular. Un único voto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señora De Lara. **(La señora De Lara Carbó pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **FRUTOS GRAS**: El señor Meyer Pleite, sustituido por la señora Urán González; la señora Sabanès Nadal, por la señora Rivadulla Gracia, y la señora Aramburu del Río, por el señor Santiso del Valle.

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día: Sobre la concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre.

No se ha presentado ninguna enmienda a esta propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En consecuencia, pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto 3 del orden del día: Sobre la laguna de Gallocanta. Ha habido una enmienda *in voce* que no ha prosperado.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BAYONA AZNAR**: Únicamente quiero explicar que, una vez hecho el debate, hemos estado trabajando sobre un texto para llegar a una solución que fuera aceptada por todos. Por parte nuestra, ese texto está en condiciones, es decir, hay un texto de siete puntos en lugar de seis, donde se incorporan las propuestas que el Grupo Parlamentario Popular en concreto nos hacía llegar al Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, si así lo estimaran los demás grupos, nosotros estaríamos en condiciones de poner a votación, en lugar de la proposición no de ley originaria, una proposición no de ley producto de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, tengo entendido que el Grupo Popular se niega a la declaración provisional del acuífero de Gallocanta, como acuífero en explotación. Quizá ésta sería la dificultad, pero corresponde a ellos debatirlo. Yo quiero que quede claro ante la Comisión que nosotros estamos en condiciones de poner a votación tanto el texto inicial del Grupo Socialista como el texto resultado de la negociación, que, en lugar de seis puntos, tendría siete.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de claridad en el debate, lo que interesa saber es si el grupo que ha presentado la enmienda la retira o no la retira; eso en primer lugar. Si la retira no ha lugar al debate.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Señor Presidente, la enmienda presentada por nuestro grupo es retirada al no afectar, porque llevaba implícito el hecho de la retirada del segundo punto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, pasamos a la votación de la propuesta socialista por todos los puntos en los que aparece desglosada.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Pedimos votación separada de los seis puntos, aunque por nosotros se podría agrupar los primeros cuatro y separar el cinco y seis.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular propone votación separada de los cuatro primeros puntos y los otros dos.

¿Hay algún otro grupo que quiera más separaciones?

El señor **SEDO I MARSAL**: Parece ser que hay alguna dificultad en los puntos 2 y 3 también. Por lo tanto, quizás ganaríamos tiempo si hiciésemos las seis votaciones.

Nuestro grupo pide votación separada, uno por uno.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Pasamos a la votación.

Punto número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto número 5.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto número 6.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Entonces, los cuatro primeros puntos de esta propuesta están rechazados y los dos últimos aprobados.

Punto número 4 del orden del día relativo a medidas del Gobierno en relación con la catástrofe del vertedero de Bens, La Coruña, presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, por el señor Rodríguez Sánchez.

Señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: En primer lugar, quiero pedir la votación por separado de los dos puntos con la aclaración de que en el primero, en vez de «colaborar», habría que poner «contribuir», pero por motivos estrictamente técnico-lingüísticos.

En el segundo caso, he de decir que no podemos aceptar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular por cuanto sitúa las actuaciones en un plano que no son las contempladas en la proposición no de ley y, además, un tipo de trámites que ya están en marcha y que la Señora Ministra anunció a su debido tiempo que era un plano aceptado totalmente.

Por eso pedimos la votación por separado y rechazamos la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Queda recogida la corrección gramatical que usted propone y ruego se transcriba.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Contribuir con ayudas varias de carácter urgente, económico, sociales, técnicas a paliar las consecuencias de la catástrofe del vertedero de Bens-A Coruña, en colaboración con la Administración autonómica y local.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación. Punto número 1 de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, punto número 2 de esta propuesta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a pasar a la votación del siguiente punto del orden del día: proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular que ha sido aceptada por el grupo proponente, por la que se suprime la palabra «urgentemente» de la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Interesa saber si hay algún otro grupo que está en contra o si el resto de los grupos aceptan esa enmienda.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor Presidente, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular está presentada por escrito y modifica el texto en su propia redacción. La debe tener la Mesa.

Lo que habría que pasar a votar sería la enmienda en sí, junto con la proposición no de ley, porque está aceptada por mi grupo en mi intervención. No es retirar una palabra, es un cambio de texto.

El señor **PRESIDENTE**: Es cierto, tiene usted razón, señora Diputada.

La enmienda que acepta el grupo proponente y que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, es: adoptar las

medidas oportunas que hagan posible el uso pleno de la presa de Tous.

Pasemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6 del orden den día, es una propuesta presentada por el Grupo Socialista sobre la caza en el embalse de El Poniente del Parque Natural de El Hondo. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que ha aceptado el grupo proponente.

¿El resto de grupos parlamentarios acepta esta enmienda incorporada a la proposición no de ley del Grupo Socialista? (**Asentimiento.**)

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, ¿ha sido presentada por la vía reglamentaria ya? (**Pausa.**)

Por tanto, ya no hace falta que la aceptemos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 7: sobre modificación de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa. A propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

No se ha presentado insólitamente ninguna enmienda; es sólo un texto.

Señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: En mi intervención he presentado una enmienda de adición que se añadía a continuación del texto y la he pasado a la Mesa. La he leído durante mi intervención y, como creo que el sentido del voto no va a cambiar mucho y mi fe no es muy grande hoy, si quiere no la vuelva a leer porque ya ha sido aceptada por Izquierda Unida, aunque si quiere, de pasada, la leo o la lee su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda de adición que acepta el grupo proponente es: Asimismo, a proceder a las modificaciones de las distintas leyes de creación de parques nacionales publicadas con anterioridad a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio de 1995, para su adaptación a la misma.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se da por finalizada la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.